

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA** **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE** **FEBRERO DE 2000**

(Corresponde a la que debiera de haberse celebrado el pasado 24 de febrero)

## **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Balibrea Aguado.

Primer Teniente de Alcalde

(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

### **PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D<sup>a</sup> María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Balibrea Aguado, por ausencia justificada de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **PARTIDO SOCIALISTA**

#### **OBRERO ESPAÑOL**

D- Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

D<sup>a</sup> Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

#### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

#### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Rafael Pérez Martínez

#### **SECRETARIO GENERAL**

D. Emilio de Colomina Barrueco

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María del Rosario Juaneda Zaragoza, se incorpora a la sesión una vez comenzada, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

# **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria de 26 de enero de 2000, extraordinaria de 15 de febrero de 2000 y extraordinaria y urgente de 23 de febrero de 2000.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia invitando a todos los habitantes del término municipal a participar en los actos de Coronación Canónica de la Santísima Virgen del Primer Dolor.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia adscribiendo al Area de Atención Social, para colaborar en materia de Educación, al Concejal D. Pedro-Luis Martínez Stutz, Delegado de Festejos.

4º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia designando a dos personas relacionadas con la educación para formar parte del Instituto Municipal de Educación.

5º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia designando Presidenta, Secretaria y Vocales titulares y suplentes, en el Consejo Municipal de Educación.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial Algar Residencial, promovido por este Ayuntamiento.

7º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector La Aparecida, presentado por AGROURBANA CARTAGO.

8º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela 208 del Plan Parcial La Loma de Canteras, presentado por TRESSA S.A.

9º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, promovido por este Ayuntamiento.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 90 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en suelo industrial de Los Belones, presentada por Polígono Industrial Los Belones S.L.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de personal sobre regulación de los Complementos Específicos y de Productividad.

12º. Mociones.

13º. Ruegos y preguntas.

**‘PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN,**  
**EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS**

# **SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2000, EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2000 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE FEBRERO DE 2000.**

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

## **“SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA INVITANDO A TODOS LOS HABITANTES DEL TÉRMINO MUNICIPAL A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL PRIMER DOLOR.**”

“El próximo domingo, día 6 de febrero, tendrá lugar en Cartagena el acto de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen del Primer Dolor, al que se han sumado numerosas instituciones, entidades y organismos de la ciudad, y, entre ellos, la Corporación Municipal, como representante del Pueblo de Cartagena, a quien la Cofradía California ha concedido el honor de apadrinar tan feliz iniciativa.

Siendo éste un acto de especial trascendencia, puesto que con él será coronada una de las Vírgenes de más fervor y devoción popular, quiero hacer un llamamiento a todos los habitantes del término municipal, invitándoles a participar en este evento, con el que volver a demostrar el sentir unánime de nuestro pueblo cuando se trata de nuestras tradiciones y creencias más entrañables y, en especial, de nuestra Semana Santa.

A todos os convoco para que el próximo domingo, día 6 de febrero, acompañéis a la Virgen del Primer Dolor, desde la Iglesia de Santa María de Gracia, por las calles y plazas de nuestro Casco Antiguo, camino del Puerto, donde a los pies del Gobierno Militar, a partir de las 11,30 horas, tendrá lugar el acto de la Coronación Canónica, en la confianza de que el mismo será motivo de satisfacción y orgullo para todos nosotros.

Cartagena, 27 de enero de 2000.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

# **“TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADSCRIBIENDO AL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL, PARA COLABORAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN, AL CONCEJAL D. PEDRO-LUIS MARTÍNEZ STUTZ, DELEGADO DE FESTEJOS.**

“DECRETO.- En la ciudad de Cartagena, a veintiséis de enero del año dos mil.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la normativa reciente en materia de EDUCACION, a saber la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, así como el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los CONSEJOS ESCOLARES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se verá incrementado el trabajo en la Concejalía de Educación, por lo que la titular, D<sup>a</sup> María-Rosario Montero Rodríguez, necesitará del apoyo de otro miembro del Equipo de Gobierno, especialmente en lo referente al CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL que próximamente se constituirá y, por tanto, se pondrá en funcionamiento.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de aplicación, por el presente

DISPONGO:

Primero.- Adscribir al Area de Atención Social (para colaborar en materia de EDUCACION) al Concejal Delegado de Festejos, que seguirá ostentando dicha delegación, DON PEDRO-LUIS MARTINEZ STUTZ.

Segundo.- De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo mandó y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ante mí, el Secretario General, de lo cual doy fe.= Firmado y rubricado, Pilar Barreiro Alvarez y Emilio de Colomina Barrueco.”

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada.”

# **“CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESIGNANDO A DOS**

# **PERSONAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.**

“DECRETO.- En Cartagena, a dos de febrero de dos mil.

RESULTANDO que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, no se designaron para formar parte en el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, los tres vocales de libre designación, a propuesta de la Presidencia, entre personas relacionadas con la Educación.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 5, apartado j), de los Estatutos que rigen el mencionado organismo, vengo en designar para integrar el mismo a:

D<sup>a</sup> María Valentina Ros Pérez, con D.N.I. nº 22.986.386 y,

D. Juan Antonio Pérez González, con D.N.I. nº 27505008

De esta Resolución se dará cuenta en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

Lo mandó y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretario, que doy fe.= Firmado y rubricado, Pilar Barreiro Alvarez y Emilio de Colomina Barrueco.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

## **“QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESIGNANDO PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCALES TITULARES Y SUPLENTE, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.**

Se dio cuenta de los referidos Decretos, de fecha 26 de enero actual, recayendo los citados nombramientos en las siguientes personas:

PRESIDENTA: María del Rosario Montero Rodríguez.

SECRETARIA Titular: María Luisa Saura Marín

Suplente: Ana María Rabadán Escudero.

VOCALES TITULARES Y SUPLENTE:

D. Pedro Martínez Stutz, Vocal titular, en representación de la Corporación. Vocal suplente D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D<sup>a</sup> Josefa Martínez Pérez, Vocal titular, en representación del Personal de Administración y Servicios. Vocal suplente, D. Manuel Escalada Cantarero.

D<sup>a</sup> María Angeles Monje Cantero, Vocal titular, en representación de la Inspección de Educación. Vocal suplente, D. José Pablo Saura Soler.

D. Francisco Moreo Moreno, Vocal titular, en representación de la Dirección de Centros Públicos.

D. Julio Badillo Pérez, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centros Públicos (ANPE). Vocal suplente, D. Francisco Solana Iniesta.

D<sup>a</sup> Albina Denia García, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centro Públicos (CC.OO). Vocal suplente, D<sup>a</sup> Eulalia Moreno Montero.

D. Francisco Mas Legaz, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centros Públicos (ANPE). Vocal suplente, D. Miguel Munuera Blazquez.

D. Antonio Vidal Conesa, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centros Públicos (STERM). Vocal suplente, D. Pedro Cárdenas Fernández.

D. Juan Cánovas Alcaraz, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centros Públicos (CSIF). Vocal suplente, D<sup>a</sup> Carmen Cañas Martínez.

D. Emilio Martínez Torres, Vocal titular, en representación de la Dirección de Centros Concertados.

D. Alfonso Vera Ayala, Vocal titular, en representación del Profesorado de Centros Concertados (FSIE). Vocal suplente, D. José Manuel Maciá Manzano.

D<sup>a</sup> Irene Gallego Sanabria, Vocal titular, en representación del alumnado.

D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Munar, Vocal titular, en representación del alumnado.

D<sup>a</sup> María Contreras Rojo, Vocal titular, en representación del alumnado.

D<sup>a</sup> María Paz Romero Ferrer, Vocal titular, en representación del alumnado.

D<sup>a</sup> Caridad Martínez Cervantes, Vocal suplente, en representación del alumnado.

D. Modesto Alonso Cabezas, Vocal suplente, en representación del alumnado.

D. Sebastián Pinedo Rodríguez, Vocal suplente, en representación del alumnado.

D. David Marín Rosique, Vocal suplente, en representación del alumnado.

D. José Antonio García García, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D<sup>a</sup> María Dolores Madrid Pérez.

D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D. Emilio Torregrosa Pons.

D. Jesús Gómez Pérez, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D<sup>a</sup> Carmen Ruiz López.

D. Faustino Martínez Pérez, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D. Ginés Mercader Hernández.

D. Ramón Mateos Mondejar, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D. Antonio Imbernón González.

D. José Pérez Conesa, Vocal titular, en representación de FAPA-CARTAGENA. Vocal suplente, D<sup>a</sup> Aurora Parra Muñoz.

D<sup>a</sup> Elena Pérez Díaz, Vocal titular, en representación de FAMPACE. Vocal suplente D. Jesús Ramírez Alcalde.

D. Mariano Pérez López, Vocal titular, en representación de CONCAPA. Vocal suplente, D. Antonio Berenguer Bernal.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

## **“SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL ALGAR RESIDENCIAL, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.**”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV. y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial Sector Algar Residencial, promovido este Excmo. Ayuntamiento.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 1999, se aprobó inicialmente el Plan Parcial Sector Algar Residencial y se sometió a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

2. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1999 se aprobó provisionalmente el referido instrumento de planeamiento, remitiéndose a la Comunidad Autónoma para su informe, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/95, de 24 de abril de Modificación de Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto sin que éste se haya producido.



Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector Algar Residencial, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2. Proceder a su publicación en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 25 de febrero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

## **“SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR LA APARECIDA, PRESENTADO POR AGROURBANA CARTAGO.**”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial Sector La Aparecida, presentado por AGROURBANA CARTAGO.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 1999, se aprobó inicialmente el Plan Parcial Sector La Aparecida y se sometió a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de diciembre de 1999 se aprobó provisionalmente el referido instrumento de planeamiento, remitiéndose a la Comunidad Autónoma para su informe, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/95, de 24 de abril, de Modificación de Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto sin que éste se haya producido.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial La Aparecida, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se deberá presentar el texto refundido, incluyendo la documentación aportada en los términos que recoge el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1999.

Con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, se deberá prestar una garantía del 8% del valor de las obras de urbanización que resulten de la ejecución del Plan Parcial.

El acuerdo de aprobación definitiva se notificará personalmente a todos los propietarios afectados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 25 de febrero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

## **“OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 208 DEL PLAN PARCIAL LA LOMA DE CANTERAS, PRESENTADO POR TRESSA S.A.**”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 208 del Plan Parcial La Loma de Canteras.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 29 de enero de 2000 y 20 de enero de 2000, respectivamente.

2º.- Dentro del periodo de información pública se ha presentado una alegación suscrita por D. Francisco Moreno Bermejo y 10 más, en la que manifiestan ser los compradores de las viviendas números 10 a 20, que se están construyendo en la parcela 208 de La Loma de Canteras. Que a la vista del Estudio de Detalle se muestran disconformes con la solución proyectada en el Estudio de

Detalle, por cuanto ello implica la sustitución de los patios anexos a las viviendas que constaban en el proyecto de ejecución que obtuvo licencia, por unas pérgolas anexas a la medianería. Que estas determinaciones rebasan el contenido posible de un Estudio de Detalle, el cual es el establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes exclusivamente. Que si lo construido no coincide con lo proyectado, a tenor del contenido de los informes técnicos emitidos en el expediente de licencia de obra, se estudie y proponga solución que no suponga modificación de las viviendas adquiridas, las cuales han obtenido la Calificación Provisional de VPO.

3°.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 23 de febrero de 2000, según el cual:

“El objeto del Estudio de Detalle es el establecimiento de la rasante urbanizada de la parcela, en relación con las condiciones de las rasantes de viales de la manzana, y ello en aplicación del apartado 3.1.5.5. de las Normas Urbanísticas (MODPG 51), en el cual se establece que:

*En edificación aislada la rasante para la medición de alturas será la rasante oficial de la parcela medida por la línea vertical que pasa por el centro geométrico de la planta en cada cuerpo de edificación.*

*Se entiende por rasante oficial de la parcela la superficie reglada que describe una línea perpendicular a la alineación de la parcela, apoyada sobre las rasantes oficial de la alineación y la de los linderos opuestos, según los datos topográficos del Plan General o de desarrollo en el que se sitúa.*

*La alteración de las rasantes requerirá la aprobación de un Anteproyecto previo o Proyecto Básico, que se tramitará como un Estudio de Detalle; siendo condicionantes las características del entorno.*

La edificación, tal y como se está ejecutando, incumple los condicionantes anteriores, a la vista de las secciones contenidas en el plano nº3 del ED, ya que, si bien el volumen ocupado por las edificaciones no supera la altura máxima permitida según el apartado 3.1.5.4. de las Normas Urbanísticas (MODPG 51), se supera el número de plantas, al estar situado el forjado de techo del semisótano más de 1 metro por encima de la rasante oficial, por lo que computa como planta.

Es por ello que se propone el presente Estudio de Detalle, con el fin de establecer la rasante oficial de parcela, sin alteración de la altura y volumen edificado, y configurando el semisótano realmente como tal.

No obstante lo anterior, el punto 5. Del art. 65 del Reglamento de Planeamiento, establece que el Estudio de Detalle no podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, por lo que el establecimiento de la nueva rasante oficial de parcela, no puede extender sus límites hasta la medianera con la parcela colindante superando los 2,30 metros máximos de altura del vallado en este punto. Es por ello que, necesariamente, habrá de eliminarse el forjado de techo del semisótano en este punto, siendo sustituido por una pérgola, tal y como se propone en el Estudio de Detalle, quedando plenamente justificada esta determinación en cumplimiento de dicho apartado del art. 65. RP.

Con respecto a la variación del proyecto que ha obtenido la calificación provisional de VPO, y las consecuencias que ello supone a los compradores de las viviendas al modificarse las condiciones sobre las que se realizó la misma, entendemos que tal circunstancia excede del contenido del Estudio de Detalle que se tramita, por lo que deberán hacerse valer ante el órgano que proceda.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Desestimar la alegación presentada en base a los argumentos expuestos por los Servicios Técnicos de Planeamiento en su informe de fecha 23-2-2000.

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 208 del Plan Parcial La Loma de Canteras y se proceda a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 25 de febrero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

## **“NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CA-4, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.**”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario, promovido por este Ayuntamiento.

Que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1995.

Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de septiembre de 1996 se aprueba provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior CA-4.

Con fecha 26 de noviembre de 1996 la Consejería de Política Territorial remite el informe preceptivo y no vinculante, manifestando que se debe remitir un ejemplar del proyecto que resulte aprobado definitivamente.

Que con fecha 1 de junio de 1999 la Dirección General de Cultura emite informe en el que hace constar su conformidad a la propuesta de ordenación realizada por el Area de Urbanismo con fecha de mayo de 1999.

Con fecha 23 de julio de 1999 se suscribe un convenio de colaboración entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en virtud del cual la Universidad Politécnica asume la obligación de redactar el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, conforme a la documentación que ha facilitado el Ayuntamiento de Cartagena y el informe remitido por la Consejería de Cultura de fecha 1 de junio de 1999.

Igualmente en la Estipulación cuarta del convenio se establece que la gestión urbanística, urbanización y posterior desarrollo del planeamiento una vez aprobado se realizará conjuntamente entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la sociedad instrumental Casco Antiguo de Cartagena S.A.

a) A los efectos anteriores se ha presentado el Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario, redactado por el Arquitecto D. Pablo Campos Calvo-Sotelo, según las directrices de la documentación facilitada por este Ayuntamiento al objeto de dar respuesta al contenido del informe de la Consejería de Cultura y Educación sobre el P.E.R.I. aprobado provisionalmente y corregido como consecuencia de los informes técnicos municipales.

b) Sobre la nueva documentación presentada los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 23 de febrero de 2000 han emitido el siguiente informe:

“A falta de la aportación de plano resumen de ordenación con la nomenclatura estándar del Plan General, según los criterios de las hojas del texto Refundido, planos C, se aporta nueva documentación respecto a memoria justificativa, memoria de información y documentación complementaria, normas urbanísticas, programa de actuación y estudio económico, y plano de zonificación, que sustituye al presentado con anterioridad. Asimismo falta aportar las correcciones y matizaciones gráficas de los planos de proyecto.

Conforme a lo anterior, la documentación corregida se ajusta a lo indicado en nuestros informes técnicos, y recoge los criterios de la propuesta de ordenación realizada por el Area de Urbanismo con fecha mayo de 1999, la cual fue objeto de informe favorable de la Consejería de Cultura de fecha 1 de junio de 1999.

Deberá presentarse la documentación completa debidamente visada por el Colegio Profesional correspondiente, cinco ejemplares, de forma previa a la exposición pública.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo PSOE, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Que se apruebe definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario, con las condiciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, que deberán cumplirse con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública.

Que se someta el expediente a información pública por un plazo de UN MES, de acuerdo con lo previsto en el artº 128 del Reglamento de Planeamiento.

Que se remita el expediente a la Consejería de Cultura y Educación.

Que se remita el expediente al órgano competente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Que se traslade el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior CA-4, Campus Universitario, a la Universidad Politécnica de Cartagena.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 25 de febrero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que ya está bien que después de cinco años de tramitación, después de cinco años de incompreensión entre administraciones, después de cinco años de parálisis de muchos de los aspectos de este Plan Especial de Reforma Interior, tan importante para Cartagena, por fin, el gobierno del Ayuntamiento de Cartagena trae a aprobación definitiva el proyecto del PERI de la Universidad. Estima que eso es una buena noticia, pero no puede dejar pasar la ocasión para decir que no es posible que proyectos de reforma urbana tan importantes como puede ser éste u otros que están en marcha tarden tantísimos años en cuajar el proyecto sobre el papel y muchos más años en cuajar la realidad física de la construcción o reconstrucción de un parte tan importante de la ciudad. Igualmente, su Grupo estima que son necesarias mayores garantías tanto patrimoniales como estéticas, como de integración de la nueva área urbana en la ciudad, y fundamentalmente las que tienen que ver con las personas, con el realojo, con la acomodación de la población tradicional y presente dentro del PERI CA4; que tenga el Ayuntamiento la suficiente sensibilidad, capacidad, recursos y planificación para garantizar que no hay un traslado de población hacia la periferia, hacia barrios periféricos, que implique una peor situación para los barrios que acogen o una peor situación para los vecinos desplazados. Hay que hacer el esfuerzo, que a su juicio no se ha hecho suficiente en los proyectos de excavación del Teatro Romano en el corazón mismo de la ciudad, sin que se desarrollen los proyectos de realojo que estaban previsto en el Plan URBAN. Por tanto, su Grupo, a pesar de que tiene dudas sobre algunos aspectos de este PERI, tanto de algún tipo de infraestructuras que van a ser demandadas muy pronto por un gran número de ciudadanos, como de la propia integración y continuidad del casco histórico con este nuevo PERI, no va a votar en contra de esta aprobación definitiva sino que van a plantear una abstención y procurarán presentar dentro de los periodos oportunos las sugerencias que, si el gobierno en su momento estimara oportuno, podrían ir incorporando.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que su intervención en este punto le gustaría que fuera de otra manera, que fuera en otro sentido, pero lamentablemente va a tener que ser en el sentido que va a tratar de explicar a continuación. El PERI CA4 de la Universidad de Cartagena, el Campus Universitario de Cartagena, es algo que se viene trabajando en él desde el año 1993; han surgido distintos acontecimientos, ha pasado por distintas circunstancias, llegó a publicarse en el Boletín de la Región de Murcia, se aprobó por todas las instancias, pero por un desajuste de criterios entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura se paralizó el PERI inicial de 1993 y en 1996 aquello se para y no se vuelve a saber absolutamente nada del PERI del Campus Universitario hasta julio de 1999. Tres años paralizado. En julio de 1999, cuando se firma el convenio entre la Universidad Politécnica de Cartagena y este Ayuntamiento se recoge en ese convenio que se redactará el texto refundido del PERI CA4, a costa de la Universidad, según la información que él tiene, y siguiendo las directrices del Ayuntamiento y de la Consejería. En octubre del 96 se paraliza el PERI y se retoma en julio del 99; en noviembre del 99 se firma el contrato entre la Universidad Politécnica de Cartagena y el Arquitecto redactor del Proyecto. Eso hace tres meses escasos. No quiere entrar a valorar la parte técnica del proyecto, la parte técnica del PERI, que es aceptable, es asumible, pero como todo en la vida es mejorable. En lo que sí quiere entrar su Grupo es en consideraciones de tipo de procedimiento y de tipo de espíritu, que la hoy

ausente Alcaldesa por motivos personales, transmitió a toda la Corporación en su discurso de investidura, donde lanzó que en los grandes temas de Cartagena iba a existir el consenso, iba a existir la participación; los grupos políticos podrían participar en los grandes temas que le afectaban a Cartagena, pero, lamentablemente, en esta ocasión no ha sido así y va a decir el porqué. El Sr. Balibrea sabe que la Comisión de Urbanismo en donde se trató este tema tan importante se convocó el viernes pasado, y donde se encontraron con una documentación incompleta del PERI, y eso está certificado por los técnicos, tanto en el informe jurídico como en el de la Jefa de Planeamiento, donde hace constar que la información del PERI es incompleta, y eso se vio en la Comisión de Urbanismo, por lo que no hubo tiempo de estudiarlo. Pidió una fotocopia para estudiarlo el fin de semana, y por distintas circunstancias no pudo ser, pero ayer por la tarde llegó al Grupo la fotocopia de dos planos, aunque cree que el PERI es un proyecto bastante voluminoso, y de prisa y corriendo tuvieron que estudiarlo; pero no ha habido tiempo de estudiarlo desde el punto de vista de las cuestiones que está planteando, aunque después, buscando otro tipo de artimañas lo consiguieron y han estado toda la noche estudiándolo y viéndolo. No lo pueden apoyar en primer lugar por cuestión de procedimiento, pues no se puede sacar un tema tan importante, traerlo a este Pleno del Ayuntamiento para aprobarlo y sacarlo posteriormente a exposición pública. Se están haciendo las cosas al revés, pues entiende que un tema de la trascendencia que tiene el PERI del Campus Universitario donde se va a desarrollar a lo largo de doce años, que no es una cosa de urgencia que haya que hacerlo para mañana, no se pueda perder el tiempo de un mes para sacarlo a exposición pública, que se puedan recoger todas las alegaciones que sean necesarias, que distintas asociaciones, organismos, personas a nivel individual quieran hacer sobre el PERI, que se tenga que aprobar de prisa y corriendo, por las fechas en las que se está, que es ocioso el repetirlas. Entrando en otros temas, el PERI del Campus Universitario no recoge ningún tipo de actuación en lo que se refiere al Anfiteatro Romano, lo deja aparte, pues se dice que el Anfiteatro Romano-Plaza de Toros se estudiará posteriormente. ¿Cómo se va a sacar del PERI el Anfiteatro y la Plaza de Toros y se va a dejar para un estudio posterior?, cuando precisamente la Universidad de Cartagena es la única universidad del mundo que tendría en su Campus un Anfiteatro Romano, un anfiteatro que personaliza la zona, que personaliza todo el entorno del Campus Universitario y sin embargo eso se saca del PERI, se deja para un estudio posterior. Está también el tema del realojamiento de todas las familias de la zona, el estudio, la memoria, no dice absolutamente nada en cuanto a dónde van a ir, dónde se van a ubicar; cuando puedan volver de nuevo a la zona no se dice en qué condiciones económicas; no se dice el costo de los solares, qué va a costar un metro cuadrado de solar a aquellas personas que quieran invertir o que quieran construir viviendas, residencias universitarias, etc., etc.; es decir, una serie de inconcreciones que a juicio de su Grupo no aconsejan esta aprobación en este Pleno hoy de una manera tan urgente. Les gustaría votar que sí al PERI, porque no quieren que se entienda en la ciudad que están en contra del futuro desarrollo de la Universidad, cosa que no es cierta. Por eso va a pedir al Concejal de Urbanismo y Presidente hoy de este Pleno que el retrasar esto cuarenta días más para que salga a exposición pública no es nada, pues se está hablando de un proceso de seis años y medio hasta llegar a este punto; se está hablando de retrasar un mes más para que se puedan hacer alegaciones al PERI presentado. Para que este tema salga por consenso de todo el Pleno municipal, que es un tema muy importante, háganse las cosas en condiciones y permítanles que como Grupo puedan aportar ese consenso, incluso posiblemente hasta garantías jurídicas del proceso, por hacerlo un poco de otra manera. Por lo tanto, si deciden llevar el tema adelante, y los hechos le darán la razón posteriormente, pues habrán alegaciones de peso y de importancia que habrá que recoger, y entonces tendrá que venir de nuevo este PERI a este Pleno y con todas las alegaciones entonces habrá que aprobarlo, pero una vez hechas las alegaciones, no ahora en este momento. Lamentándolo mucho ha de decir que en estas condiciones, y lamentando aquel guante que tiró la Sr. Alcaldesa en su discurso de investidura, que ha sido un gesto de cara a la galería, lamentando esa situación, el Grupo Municipal Socialista en estas condiciones se tiene que abstener en la aprobación del PERI.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que el Sr. Nieto en su intervención ha dicho que a su Grupo le gustaría decir sí a la aprobación de este PERI, pero en cambio se van a abstener. Mas bien cree que les gustaría decir no, pero no se atreven. Les gustaría decir no por una serie de razones que personalmente conoce y que también sabe el Sr. Nieto, que le animan en su interior. Va a empezar por aclarar en primer lugar que el procedimiento administrativo que se está siguiendo es del todo riguroso y no obedece a ningún otro fin ni interés, ni partidista ni electoralista. El documento está preparado para ser traído a este Pleno y por eso se trae hoy; si lo hubiera estado hace un mes se hubiera traído hace un mes, y si hubiera estado dispuesto dentro de dos meses se hubiera traído dentro de dos meses. Va a leer textualmente un informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo, D. Pascual Lozano, funcionario de esta Casa, no adscrito a ninguna formación política, que él sepa, y si estuviera adscrito le da exactamente lo mismo, puesto que todos los ciudadanos tienen derecho a manifestarse libremente según en la ideología en la que crean, y que dice lo siguiente: “En relación con el procedimiento de aprobación del PERI CA4, el Letrado que suscribe tiene el deber de informar: El procedimiento de aprobación de los PERI viene regulado en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, y más concretamente, en el apartado 3º de dicho precepto legal, que establece que la aprobación de los Planes Parciales se ajustará a la regla de tramitación prevista en los Planes Parciales. De acuerdo con lo anterior, el procedimiento seguido para la aprobación del PERI CA4-Universidad se ajusta a lo previsto en el artículo 123.3, apartado b), del párrafo 2º.” Si el Sr. Nieto quiere dudar de la honestidad de un funcionario municipal, es libre de hacerlo. En cuanto a la idoneidad de incluirlo en el Orden del Día de la Comisión de Urbanismo del viernes pasado, también va a leer lo que se dice reglamentariamente sobre este aspecto: “Respecto al funcionamiento de las Comisiones Informativas el Letrado que suscribe, tiene el deber de informar: Las Comisiones Informativas celebran sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las, en los días y horas que establezcan sus respectivos Presidentes, (artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). Junto con la convocatoria para la sesión ordinaria o extraordinaria, se acompaña con orden del día, fijado por el Presidente de la Comisión Informativa de que se trate, (artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).” Por tanto, se está actuando en todo momento con total respeto y escrupulosidad con lo que se establece en las legislaciones que puedan afectar a este caso. También ha mencionado el Sr. Nieto que el día de la toma de posesión de la Iltma. Alcaldesa ella tendió la mano para que en los temas importantes participaran los grupos políticos. Pero es que cada vez que los grupos políticos de la oposición quieren participar las puertas de los despachos están abiertas, y en este caso concreto así ha ocurrido con el Portavoz del Grupo Socialista, ya que concretamente el jueves, día 17, a las 13 horas, el Jefe de los Servicios de Urbanismo, el Arquitecto Jesús López, le explicó el contenido del PERI con todo detalle, al cual él parece ser que manifestó su consentimiento. Si después han cambiado de posición, eso ya es otra cosa. Pero hubo esa participación, hubo esa explicación, y eso fue concretamente el día 17 a las 13 horas. Por tanto, la mano tendida de la Alcaldesa se ha cumplido en este caso concreto. El Sr. Nieto ha entrado en una serie de comentarios quizá por desconocimiento profundo de cuáles son los procedimientos urbanísticos, quiere pensar que sea así, y dice que en el PERI se excluye el anfiteatro. No se excluye el anfiteatro, porque tanto éste como todo el ámbito que le rodea, y que ya se está denominando como Plaza de las Culturas, se remite a un Estudio de Detalle, dentro del ámbito del PERI, precisamente para hacer un estudio detalladísimo de esa zona dada la singularidad, precisamente, primero de la existencia del anfiteatro romano ahí y, segundo, de que la configuración orográfica de la plaza requiere que se estudie convenientemente por si fuera adecuado que en el subsuelo se estableciera algún otro tipo de instalaciones para el servicio universitario. Por tanto, no es que se le deje de lado, sino que se le da la importancia que tiene y, por tanto, se le remite a un estudio pormenorizado del mismo; cosa muy distinta a lo que ha dicho el Sr. Nieto. También ha hecho una serie de alusiones en cuanto a realojo de las familias, precio de los solares; pero es que en un PERI que se limita fundamentalmente a determinar usos de suelo, no pueden aparecer esos detalles, que se irán



concretando en los sucesivos documentos urbanísticos y que formarán parte de la gestión propiamente dicha. Se tiene como ejemplo a seguir las actuaciones que se han llevado a cabo en el Teatro Romano, donde se han producido expropiaciones, donde se han producido adquisiciones mayoritariamente con entendimiento entre los propietarios y el Ayuntamiento, donde no ha habido problemas que no hayan sido resueltos satisfactoriamente para ambas partes y, sobre todo poniendo siempre encima de la mesa el interés de las personas que pudieran quedar afectadas por esas adquisiciones. Prueba evidentemente de eso es que no se ha leído ningún escándalo en los medios de comunicación ni nadie se ha quejado de la actuación llevada ahí, porque por encima de todo se ha cuidado que los intereses de los ciudadanos de esa zona se encontraran en todo momento salvaguardados, y se han producido realojos en las intermediaciones, para que las personas de esa zona no quedaran desarraigadas de su ambiente y de su entorno natural. Como consideran que esa actuación fue satisfactoria, ese mismo ejemplo es el que quieren seguir en el PERI de la Universidad, con el fin de que las personas que de verdad pertenecen a ese barrio, si así lo quieren, puedan seguir permaneciendo allí y, por tanto, está previsto que a través de la Sociedad Casco Antiguo, que es quien va a hacer la gestión urbanística de este PERI, se tengan en cuenta toda esa serie de consideraciones, y a disposición de todos está el estudio que se ha realizado de cada una de las viviendas que existen en la zona, y de cada una de las condiciones particulares que existen en lo que a sus habitantes se refiere, que se encuentran en las oficinas de la Sociedad Casco Antiguo, y que ha sido un trabajo encomiable, para poder conocer con todo detalle cuál es la circunstancia sociológica que existe en esa zona y darle, por supuesto, la respuesta y la consideración más adecuada. Por tanto, son argumentos que cree que carecen de peso y de fundamento, dada la importancia del documento que hoy se trae a aprobación esta mañana. Todo esos pasos se irán dado en los momentos oportunos y con la consideración que ya ha dicho.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo diciendo que no creía que iba a asistir esta mañana a una lección reglamentaria por parte de la Presidencia de este Pleno respecto a la tramitación del expediente y del PERI. No obstante, sí quiere comunicar, ya que se habla del Reglamento, que le gustaría que le enseñara el PERI, a ver si está aquí visible como manda el Reglamento, para que cualquier miembro de la Corporación lo pueda ver, porque resulta en el expediente no aparece tal documento, ese documento que se supone que tienen que aprobar hoy. Ayer, a pesar de que la Ley obliga a que esté a disposición de los Concejales, tampoco estaba en el expediente, a pesar de que él lo intentó visionar en su momento, y no pudo contrastar los informes técnicos con el documento original, no ya los planos, sino ni siquiera el documento que, a su vez, tampoco está aquí, y que el Jefe de Planeamiento, Jesús López, se ha comprometido a enseñarle después del Pleno, porque esta mañana tampoco ha podido conseguir ver el documento en su totalidad. Ya que de Reglamentos se habla, y se incumplen todos los reglamentos habidos y por haber, al no tener a disposición de los Concejales el documento que se trae a aprobación y que no ha sido posible visionarlo 24 horas antes por miembros de esta Corporación, lo cual ya sería motivo formal suficiente para que no se pudiera aprobar en este Pleno. A pesar de que no quería entrar en esa cuestión, porque le parece que a los ciudadanos les traería seguramente al paio este tipo de cuestiones, porque lo importante para los ciudadanos es que se hagan las cosas bien; lo importante imagina para muchísimos ciudadanos no es si están los papeles o dejan de estar, porque eso al fin y al cabo es una cuestión que compete más a la Mesa y a los Técnico de la Casa, sino del contenido, de si ese PERI, ese proyecto va por buen camino, si se tiene financiación suficiente, si los plazos se van a ir cumpliendo, si urbanísticamente el impacto que va a tener sobre la ciudad va a ser positivo, si la edificabilidad es mucha o es poca, si los espacios libres son los necesarios. Al fin y al cabo eso es lo que a los ciudadanos le interesa, es decir, que aquello va a quedar en condiciones, que va a dar un buen servicio, que va a ayudar a modificar las tendencias históricas de una zona y que, al mismo tiempo, se hace con un mínimo de sentido común en una ciudad tan histórica como es Cartagena. Esas cuestiones son las que a su grupo todavía les suscitan ciertas dudas, porque no han tenido suficiente tiempo para hacer un análisis profundo y técnico del PERI, porque tampoco se les ha facilitado las suficientes armas para hacerlo, a pesar de que ha ido en compañía de sus técnicos a

visionar los expedientes. Se abre un proceso de alegaciones e irán al mismo presentando las sugerencias que estimen oportunas en un intento de mejorar aquellas cuestiones, que aunque diga el Sr. Concejal que están garantizadas, resulta que no están garantizadas donde tienen que estar garantizadas, o por lo menos la oposición no conoce el documento donde se garantizan esas cuestiones que dice que están garantizadas. Ya es una cuestión de fiarse o no de las palabras de unos y de otros, y como en política se puede uno fiar de todo pero se tienen que tener escrito en negro sobre blanco los compromisos a los que se llegan, porque eso es lo que significa hacer política, el llegar a acuerdos y tenerlos firmados y comprometidos los recursos para hacerlos, van a mantener la abstención hasta que el gobierno dé las garantías documentales que, desde luego, su Grupo estima necesarias referente a las cuestiones sociales y urbanísticas que ha comentado, y esperan que en el periodo de alegaciones tenga la suficiente sensibilidad el gobierno para incorporar al proyecto aquellas que con sentido común y de acuerdo con la dinámica y la orientación del propio PERI se puedan ir incorporando y enriqueciendo para que al final sea un proyecto de todos, y no que cuando llegue un nuevo gobierno, que llegará un nuevo gobierno a esta ciudad, haga de nuevo modificaciones sustanciales sobre el planeamiento o sobre obras de infraestructuras o de cualquier sentido, que sean un coste añadido para las arcas de los ciudadanos, como ha venido pasando sistemáticamente en Cartagena cada vez que un gobierno se ha incorporado o ha sustituido al que había anteriormente, lo que cree que es un disparate, además de un despilfarro.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Nieto Martínez diciendo que el Sr. Balibrea con su intervención ha reforzado los argumentos que antes ha expuesto; le ha dado más fuerzas todavía para mantenerse en su posición, lejos de convencerle le ha reforzado. Le ha dicho el Sr. Balibrea que a él le gustaría decir que no, y no sabe de dónde saca esa presunción, porque le ha de recordar que incluso antes de que el Partido Popular llegara al gobierno, él, estando en otras responsabilidades, ya defendía el PERI y trabajó por él, lo mismo que trabajó por el Programa URBAN, que luego ha hecho el Partido Popular..., pero eso son procesos de la vida que pasan y las cosas son así. Insiste en que lo que le gustaría es decir que sí, le gustaría aprobar el PERI, decirle que sí y que además fuera consensuado en este Pleno, pero, háganse las cosas bien. Porque, ¿qué es un mes más o cuarenta días, el tiempo que lleve el periodo de alegaciones y donde todos los ciudadanos, donde todas las asociaciones, donde todo aquél que quiera pueda hacer sus alegaciones con respecto al PERI, que hay muchas cosas que alegar? El PERI se va a tener a lo largo de esta legislatura aquí por las alegaciones que va a tener, por los problemas que van a existir, y como ejemplo puede poner que una de las cosas que el PERI plantea es el derribo de una manzana completa para construir un aparcamiento subterráneo, y el problema que puede existir es que ahí hay una ciudad romana ; cuando se excave y se meta la primera palada van a salir restos romanos, luego, ya el PERI se va a tener que modificar. Ese es un detalle que además está contrastado, y como ese hay muchos más. El Sr. Balibrea ha dicho que el problema del realojamiento se verá después, pero es que el tema social para el Partido Popular no es ninguna prioridad; el problema social de las familias que viven ahí, dónde se van a realojar, en qué condiciones, a dónde se van a ir, por mucho que diga el Sr. Balibrea que no ha habido problemas, al final lo que han hecho son cuatro movimientos de viviendas con el teatro romano, que, por cierto, así está el teatro romano, porque si probablemente hubiera estado en otra ciudad, Monserrat Caballé hubiera cantado ya en el Teatro Romano, lo que ocurre es que está en Cartagena, y aquí las cosas se retrasan, todo se retrasa, y no saben por qué. Este es un tema que interesa que salga por consenso, luego, vamos a hacer las cosas bien, establecer un periodo de alegaciones, vamos a estudiar esas alegaciones y vamos a aprobarlo en condiciones, porque éste va a ser un tema que, lejos de unir al Pleno de este Ayuntamiento como tema de ciudad, lo que va a hacer es probablemente separarles, generar problemas y el tiempo es el único juez que da y quita razones, y ya se verá cómo del PERI en esta legislatura se va a tener aquí que hablar mucho. Son doce años de desarrollo del PERI, se llevan seis detrás hasta que se ha llegado ahora, luego, ¿qué es un mes más comparado con los seis que se llevan por detrás y los doce que nos quedan por delante? Vamos a hacer las cosas bien. El Sr. Balibrea le hace una serie de alegaciones de tipo jurídico, de normas, pero es que las normas se

interpretan un poco a la conveniencia legítima, aunque en eso tampoco quiere ser excesivamente crítico, de lo que pueda interesar en cada momento. Por tanto, insisten y mantienen la opinión de que en estas condiciones el Grupo Municipal Socialista se abstiene en la aprobación del PERI CA4.

La Presidencia concede la palabra, por alusiones, al Sr. Martínez Bernal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que se nota que se está en plena campaña electoral, y parece ser que algunas interpretaciones se infravaloran dependiendo de lo que interese. Es verdad que cuarenta y ocho antes de la Comisión se le llamó y se le enseñó un plano y no solamente lo vio él sino que lo hicieron más miembros del Grupo Socialista, y lo que dijeron es que técnicamente veían que era asumible; y no están poniendo ninguna pega a los que es el PERI en sí, sino que dicen que cuando la Sra. Alcaldesa en la sesión de investidura tendió ese brazo para decir participación, eso quiere decir algo en el que todo el mundo esté conjuntamente trabajando y no quiere decir observación 24 horas antes de cuando viene el tema. El problema no es técnico, el problema es que ese PERI puede ser mejorable, como cualquier obra que se haga y a su Grupo no se le ha dado la oportunidad de manifestarlo en su momento, sino que se les ha enseñado cuando ya estaba hecho, y lo que dicen es que técnicamente vale; que jurídicamente es posible todo, y entienden que está bien hecho jurídicamente, como así lo ha manifestando un técnico y no van a poner ningún reparo a la manifestación de un técnico de este Ayuntamiento, porque entienden que se rige por las leyes y así lo manifiesta. Otra cosa es políticamente, si es correcto o no es correcto, y ahí es donde su Grupo dice que no es correcto, y no lo es porque por mucho que le digan, y así lo han manifestado los técnicos, faltaba documentación a la hora de la propia Comisión, pues había un escrito que así lo decía, que no estaba todo ahí todavía, pues se ha hecho, después de esperar durante seis años, con muchas prisas, y lo que creen es que habría que dar una oportunidad para que eso fuese mejorable. Si eso se entiende, pues bien, pero, qué casualidad que siempre sucede cuando se está en un periodo electoral, y estas prisas coinciden con un periodo electoral. Está claro que su Grupo no ha participado, aunque sí se le ha dejado la posibilidad de que con 48 horas, y no solamente al Portavoz sino también a otros miembros del Grupo Socialista, lo pudieran observar. Eso es lo que se ha hecho, pero eso no lo entienden como participación. No se niegan al proyecto técnico, que entienden que es un proyecto asumible y eso fue lo que él manifestó y están manifestando hoy; otra cosa es el cómo se ha hecho, de qué manera, y cómo lo entiende su Grupo.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que, en primer lugar, le ha de pedir excusas al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida por la falta del documento técnico que debería de estar en el expediente, aunque el expediente sí está, pero el tocho de planos y la memoria no, lo que lamenta, porque ha sido un lapsus, ha sido un desliz carente de cualquier otro tipo de intencionalidad; pero, lógicamente está en las dependencias municipales de Urbanismo para que se pueda ver y está a la disposición de todos cuantas veces sea necesario, antes y después del Pleno. También se le ha preguntado sobre las consignaciones presupuestarias que puedan haber para asumir los costos inmediatos del PERI, a lo que ha de decir que en la Sociedad Casco Antiguo, de la que forma parte como Consejero el Sr. Gómez Calvo, se incluyó en los presupuestos del año 2000 la cantidad de 500 millones para poder iniciar los trabajos de expropiaciones, demoliciones y urbanización del Polígono I, que es el que va desde la calle del Angel hasta la Oficina de Turismo, fase que se ha considerado prioritaria. En esas actuaciones están previstos también los realojos que sean necesarios ejecutar. Al Sr. Martínez Bernal le ha de decir que del 17 al 25 van ocho días, no 48 horas; por tanto, tuvieron tiempo suficiente para poder hacer alguna sugerencia o indicación al respecto, que con mucho gusto hubieran escuchado, y no esperar a este Pleno, para así aprovechar la ocasión, que lícitamente les corresponde, de soltar el espiche electoral; pues dicen que sí que están de acuerdo con el proyecto pero que no lo aprueban, y ya le dirán por qué, si por falta de rigor, por falta de no sabe qué historias que se están sacando de la manga, cuando el rigor está perfectamente demostrado. Se sabe que son muchísimos los expedientes que son llevados a Comisión y que después son traídos a este Pleno donde se especifica y se indica que hay que aportar documentación complementaria, y este es un caso más que no abre ni cierra ningún libro. Por tanto,

no se vaya a hacer bandera de si faltan documentos que no son sustanciales y que, lógicamente, se ponen como condición su aportación a la hora de la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la Universidad. Al Sr. Nieto le ha de decir que si quiere que las cosas se hagan bien, él también se suma a eso, y ahora es precisamente el Sr. Nieto el que le está dando la razón porque precisamente para que los ciudadanos que estén interesados puedan manifestarse sobre este documento, este documento adquiere carta de naturaleza una vez que sea aprobado por este Pleno, y, efectivamente a partir de ahora se abrirá un periodo de exposición pública para que todo aquel que quiera manifestar lo que considere oportuno así lo haga, y, lógicamente, esas observaciones y alegaciones puedan ser recogidas si se considera que deben estimarse, en la documentación del PERI. El Sr. Nieto pide que se hagan las cosas bien, y precisamente por eso se ha traído a aprobación para que las cosas haciéndolas bien, una vez aprobado el documento, pueda ser expuesto al público, ya que hay modificaciones sustanciales respecto del documento anterior y que así los ciudadanos y las instituciones puedan manifestarse como consideren oportuno. Hace alusión el Sr. Nieto a una ciudad romana, y puede decir que se han realizado sondeos, mediante la extracción de testigos continuos, dirigidos por la arqueóloga, D<sup>a</sup> Mari Carmen Berrocal, y en esos sondeos ya se ha determinado cuál es la zona donde pueden existir restos arqueológicos, y como consecuencia de esos sondeos la actuación siguiente es realizar las correspondientes catas arqueológicas, que así se harán, ya centrándose en la zona donde existe esa previsión y, lógicamente, como consecuencia de los resultados de las catas arqueológicas se tomarán las decisiones que se deban de tomar, y siempre con el máximo respeto al valor de los restos arqueológicos que ahí puedan aparecer. Que no le quepa la menor duda a nadie que el Equipo de Gobierno es el primer interesado, porque además tienen la responsabilidad de que así sea, de que el patrimonio de nuestra ciudad esté salvaguardado y protegido en las mejores condiciones. El Sr. Nieto ha vuelto a insistir en que el tema social no es prioritario para el Equipo de Gobierno, y no cree que puedan venir a darles lecciones sobre conciencia social, y lo que cree es que nadie debe presumir de tales cosas y de tales características. El Equipo de Gobierno procura hacer las cosas teniendo en cuenta siempre los condicionamientos humanos y sociales allá donde hay que actuar, y prueba evidente es lo que ha dicho antes respecto al Teatro Romano y que no quiere repetir nuevamente. Por tanto, cree que el asunto queda suficientemente aclarado, y lo que procede es someter ya a aprobación el PERI de la Universidad, el PERI CA4, para que ya no se dilate más su puesta en funcionamiento y a partir de ahora se pueda ya caminar hacia la realización de esa actuación urbanística importante para el entorno universitario y para la influencia que pueda tener en el resto de la ciudad.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).”

**“DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N° 90 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN SUELO INDUSTRIAL DE**

# LOS BELONES, PRESENTADA POR POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BELONES S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Gabriel Ruiz López, se incorpora en este punto D. Enrique Perez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal PSOE; y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C, D. Juan Gómez, en representación. del Colegio de Arquitectos y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación nº 90 del P.G.M.O.U. en Suelo Industrial de Los Belones, presentada por Polígono Industrial Los Belones S.L.

1º.- Mediante Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 1999, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el art.125 del Reglamento de Planeamiento, la propuesta de Modificación de Plan General presentada por la AAVV de Los Belones y la sociedad mercantil Polígono Industrial de Los Belones SL, para la clasificación de unos terrenos situados al oeste del núcleo de Los Belones como Suelo Industrial.

2º.- Tras el periodo de exposición pública se han presentado 28 escritos de sugerencias a la propuesta.

3º.- Que en relación con las mismas los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

“Sugerencia nº1: 26 escritos de los cuales dos de ellos incluyen recogida de firmas con un total de 437 firmas.

Manifiestan que la decisión del Decreto de Alcaldía de 23.06.99 es competencia del Pleno del Ayuntamiento; que la modificación no está suficientemente motivada; que las necesidades reales son de equipamientos y utilidad turística; solicitando se declare nulo, que se clasifiquen los terrenos con uso Residencial y terciario y no Industrial, y que se reserven terrenos destinados a equipamientos.

i) Con respecto a las indicaciones de procedimiento de los apartados 1 y 2 del escrito de sugerencias, se remite a informe de los Servicios Jurídicos.

i) Con respecto al uso previsto para los terrenos que se propone clasificar como urbanizables, hemos de decir que la propuesta presentada encuentra su justificación en la necesidad de canalizar suelo adecuado para la implantación de pequeñas industrias y actividades terciarias, solucionando la demanda de expansión de aquellas ya existentes dentro del suelo urbano y para permitir la instalación de otras nuevas. En el caso concreto de Los Belones, debe tenerse en cuenta que, dicho poblado se configura como la zona de servicio de la parte Sur del Mar Menor. A este respecto, las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera contemplan al mismo como el "Centro de Abastecimiento y Servicios" de la zona.

El ámbito y situación sobre los que se plantea la propuesta, han sido considerados como adecuados por:

a) su directa conexión con las vías de comunicación principales, sin interferencias con el resto de los usos del suelo urbano, con lo que resulta especialmente adecuado como zona de servicios para toda la zona sur del Mar Menor y los complejos turísticos existentes y previstos.

b) por constituir un área claramente delimitada, separada del núcleo urbano colindante por una barrera natural como es la Rambla de La Carrasquilla, pero sin suponer ámbito separado en el territorio, evitando el impacto que supone una implantación aislada de estos usos en el especial entorno medioambiental y paisajístico en el que se ubica.

c) por entender que el crecimiento natural del núcleo de Los Belones para el uso residencial debe realizarse por el noreste, en lógica continuidad de la trama urbana existente.

Entendemos que el uso de pequeña industria y actividades terciarias son los más adecuados para potenciar el núcleo de Los Belones al servicio de las actividades turísticas y de equipamientos que se exponen en el escrito de sugerencias y no encontramos justificado que tales demandas impliquen el uso residencial de los terrenos que se solicita, por los motivos antes expuestos.

Con respecto a la solicitud de reserva de terrenos para equipamientos, hemos de recordar que la aplicación de los estándares fijados en el Reglamento de Planeamiento para el Plan Parcial que desarrolle el área exigen el establecimiento del 4% del suelo ordenado para el uso de equipamientos.

Se propone desestimar las sugerencias.

Sugerencia nº2: ANTONIO SANCHEZ FRUCTUOSO y 6 más:

Manifiesta, como propietario de terrenos en el ámbito de la Modificación, que la propuesta se ha llevado a cabo sin su consentimiento, considerando que las cargas de una actuación industrial la harían inviable, que no es el sitio idóneo, que el sitio adecuado sería en el margen derecho de la Autovía, por lo que propone la creación de una zona residencial como área de servicio de las grandes urbanizaciones colindantes y un polígono industrial, ofreciéndose para la suscripción de un convenio urbanístico para su desarrollo.

i) La inclusión de los terrenos de los que manifiesta el alegante ser propietario en la propuesta de Modificación Puntual responde a los criterios básicos utilizados para la delimitación de áreas o sectores urbanizables, los cuales habrán de atenerse a límites que garanticen la adecuada inserción en la estructura urbana del Plan, así como la formación de unidades urbanísticas integradas. Ello precisa la delimitación de acuerdo con los elementos estructurales del territorio y elementos naturales delimitadores, y no solamente mediante criterios sobre estructura de la propiedad. En este caso, la delimitación del área propuesta entendemos que se ajusta a dichos criterios. Por otro lado, en la misma sugerencia presentada se solicita el mantenimiento de los terrenos como urbanizables.

i) Con respecto al uso previsto para los terrenos que se propone clasificar como urbanizables, al igual que en la sugerencia anterior, hemos de decir que la propuesta presentada encuentra su justificación en la necesidad de canalizar suelo adecuado para la implantación de pequeñas industrias y actividades terciarias, solucionando la demanda de expansión de aquellas ya existentes dentro del suelo urbano y para permitir la instalación de otras nuevas. En el caso concreto de Los Belones, debe tenerse en cuenta que, dicho poblado se configura como la zona de servicio de la parte Sur del Mar Menor. A este respecto, las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera contemplan al mismo como el "Centro de Abastecimiento y Servicios" de la zona.

El ámbito y situación sobre los que se plantea la propuesta, han sido considerados como adecuados por:

a) su directa conexión con las vías de comunicación principales, sin interferencias con el resto de los usos del suelo urbano, con lo que resulta especialmente adecuado como zona de servicios para toda la zona sur del Mar Menor y los complejos turísticos existentes y previstos.

b) por constituir un área claramente delimitada, separada del núcleo urbano colindante por una barrera natural como es la Rambla de La Carrasquilla, pero sin suponer ámbito separado en el territorio, evitando el impacto que supone una implantación aislada de estos usos en el especial entorno medioambiental y paisajístico en el que se ubica.

c) por entender que el crecimiento natural del núcleo de Los Belones para el uso residencial debe realizarse por el noreste, en lógica continuidad de la trama urbana existente.

Entendemos que el uso de pequeña industria y actividades terciarias son los más adecuados para potenciar el núcleo de Los Belones al servicio de las actividades turísticas y de equipamientos que se exponen en el escrito de sugerencias y no encontramos justificado que tales demandas impliquen el uso residencial de los terrenos que se solicita, por los motivos antes expuestos. En todo caso el uso residencial no puede entenderse como uso al servicio de las grandes urbanizaciones colindantes, tal y como se afirma en el escrito de sugerencias.

Se propone desestimar las sugerencias.

Sugerencia nº3: MIGUEL HERREROS GOMEZ:

Considera que el Polígono industrial propuesto se carga la mejor zona que queda para construir viviendas, y solicita la reconsideración del uso propuesto.

i) Idem anteriores.

2. Se ha solicitado informes sectoriales a diferentes organismos, con fecha 22.07.99:

-Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma, sobre la Vía rápida de La Manga y carretera F-34.

-Dirección General del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, por la Colada de la Cantarrana.

-Confederación Hidrográfica del Segura, sobre la Rambla de la Carrasquilla.

Hasta la fecha únicamente se ha recibido el informe de la Confederación Hidrográfica en el que se determina la necesidad de tramitar el deslinde del Dominio Público Hidráulico de La Rambla. No obstante, en el mismo escrito se indica la línea probable de dicho deslinde que podría considerarse en los puntos de coronación del talud de sus riberas, extendiendo esta delimitación en la parte final del tramo con la anchura media resultante, así como las obras necesarias en el cruce del lecho con la carretera a Los Nietos.”

En relación con los apartados 1 y 2 del escrito de sugerencias nº 1 los Servicios Jurídicos de Urbanismo en su informe de fecha 15-12-99 consideran que el Decreto en virtud del cual se somete el expediente a información pública se ajusta a las previsiones contenidas en el artº 125 del Reglamento de Planeamiento.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del PSOE e IU, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación nº 90 del PGMOU en Suelo Industrial de Los Belones, con el quórum previsto en el artº 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2º.- Con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública se deberá presentarse el correspondiente proyecto de modificación de Plan General, debiéndose aportar los informes sectoriales de los organismos antes mencionados. Dicho documento recogerá las condiciones indicadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura.

3º.- Se establecerá como uso característico del área el de INDUSTRIA LIGERA Y USOS TERCIARIOS.

Igualmente se recuerda la necesidad de tramitar el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, de forma previa a la aprobación definitiva, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, al tratarse de un nuevo suelo de uso industrial.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagená, 17 de diciembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que la ordenación que se propone en Los Belones de un polígono industrial no es suficientemente adecuada para una zona tan delicada como es la cuenca visual del Mar Menor. Estima que eran posible soluciones de ubicación y de restricción de usos dentro del polígono industrial que evitaran y garantizaran el impacto visual y el impacto de contaminación por cualquier otro efecto que pudieran tener las actividades que allí se puedan desarrollar. Lo cierto y verdad es que no se producen suficientes limitaciones de uso ni suficientes limitaciones estéticas, y que la ubicación tiene un claro impacto visual en la cuenca visual del Mar Menor. Por tanto, no va a apoyar el dictamen que se trae a la consideración de este Pleno.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que van a cambiar el voto de Comisión, que fue de abstención, haciéndolo a favor del dictamen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que técnicamente se ha estudiado cuál podría ser el mejor emplazamiento para un polígono de estas características en Los Belones y después de meses de estudio se ha considerado que esa zona por sus características de ubicación y sus limitaciones en torno a una rambla y demás, era el sitio más apropiado, siempre bajo el punto de vista técnico, pues, políticamente, no se entra en esas cuestiones. Apunta también el Sr. Gómez Calvo los problemas de contaminación que pueden presentarse ahí, y lo que le puede decir es que ese polígono no es un polígono de industria pesada, de industria química, es un polígono de almacenaje de uso terciario, de pequeños talleres, donde ese efecto contaminante no se va a producir. Igualmente ha dicho el Sr. Gómez Calvo que eso no queda suficientemente garantizado en la documentación, pero es que la documentación que ahora se trae a aprobación inicial es una modificación de Plan General, y lógicamente ahí no pueden establecerse condiciones para ese desarrollo. Todas las limitaciones se irán estableciendo en las documentaciones posteriores, en los siguientes pasos urbanísticos, que serán las que garanticen lo que se está diciendo, para que el impacto sea el adecuado y que la contaminación esté totalmente garantizada que no se va a producir.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

## **“DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE REGULACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS Y DE PRODUCTIVIDAD.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y la asistencia del Vocal D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PP). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario-Coordinador, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y, D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE REGULACION DE LOS COMPLEMENTOS ESPECIFICOS Y DE PRODUCTIVIDAD.**

Visto que por acuerdo plenario de 10 de febrero de 1999 se aprobó el abono en nómina de cinco mil pesetas mensuales a cuenta de la valoración de los puestos de trabajo, Acuerdo aplicable inicialmente en exclusiva al personal en alta en plantilla en aquel momento, con exclusión de los efectivos de la Policía Municipal, cuyos complementos específicos fueron modificados a la baja como consecuencia de la aplicación mediante acuerdo plenario de 9 de octubre de 1998, de la Ley Regional 4/98, de 24 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Visto que tras el tiempo transcurrido no se ha procedido todavía a la citada valoración de puestos de trabajo, las situaciones de agravio comparativo para con el personal de nuevo ingreso y la necesidad de regulación de los complementos específicos y productividad para el personal que, como consecuencia de la reasignación de efectivos, de los procesos de funcionarización o de la promoción generalizada, ha sufrido variaciones en su incardinación en los diferentes puestos de trabajo o grupo de titulación.

Teniendo en cuenta que, en base a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/90, de 7 de julio, sobre Negociación Colectiva de las Administraciones Públicas, en la Mesa de Negociación celebrada el día 18 de febrero de 2000 se ha llegado a un acuerdo sobre esta regularización de Complementos Específicos y Productividad, aprobándose la oferta de la Corporación con los votos favorables de CC.OO, U.G.T y CSI.CSIF, por la presente se propone:

1º. Que se proceda al abono mensual en el complemento específico a los funcionarios de la Policía Municipal inicialmente excluidos, de las cinco mil pesetas a cuenta de la valoración de puestos de

trabajo, que fueron aprobadas por el acuerdo plenario de 10 de febrero de 1999, incluyendo los atrasos de esta cantidad desde enero de 1999 hasta febrero de 2000.

2º. Que se proceda igualmente al abono de estas cinco mil pesetas mensuales al resto del personal de ingreso posterior al acuerdo plenario citado, incluyendo también los atrasos de esta cantidad desde el momento de su ingreso en la plantilla municipal hasta febrero de 2000.

3º. Que se asigne a todo el personal la productividad que corresponda según el grupo al que realmente pertenezca en la actualidad.

4º. Que se abone también al personal contratado que no la perciba la cantidad a cuenta que correspondería a su puesto de trabajo, esta vez no con efectos retroactivos sino sólo desde su aprobación por acuerdo plenario.

No obstante, el Pleno resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2000.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 25 de febrero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que va a votar a favor del dictamen.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Fernández Lozano diciendo que habría que recordarle al Concejal de Personal todos sus incumplimientos en esta materia, y de todos esos incumplimientos le vienen los problemas que tiene actualmente. Han sido varias las veces que ha dicho que para tal o cual fecha tendría terminada la calificación de puestos de trabajo, tan largamente negociada, y la verdad que poco pactada, por los últimos resultados que presenta. Eso le ha llevado a pactar con unos y con otros para, con parcheos, ir sacando sus cosas, pero sin resolver los verdaderos problemas que tienen los funcionarios. Eso le lleva a las consecuencias actuales y a lo que tiene montado día tras día con los funcionarios, con la Junta de Personal y con los sindicatos que la representan. No les gusta el método y se lo han dicho una y mil veces en la anterior legislatura y se lo siguen diciendo en ésta, pero entienden que en este caso no pueden oponerse a los complementos específicos y de productividad que se plantean, pero ha de insistir en que a su Grupo no le gustan los métodos y les gustaría que se cambiaran y que llevara las cosas pactadas, y no les cogiera por sorpresa de la forma que continuamente lo está haciendo. Se acuerda de una anécdota ocurrida hace dos legislaturas en el tan llevado, tan traído, tan negociado, tan echado para atrás, tan de pasilleo, como decían algunos de los compañeros de entonces del Sr. Segado, del organigrama de los funcionarios de esta Casa; y sin embargo ni una sola vez el Sr. Segado les ha convocado oficialmente para ver qué se podía hacer, ni con los complementos ni con los puestos de trabajo. No obstante, aunque no les gusta el método, van a cambiar el voto de Comisión, votando a favor del dictamen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Personal, diciendo que para no gustarle el método al Sr. Fernández Lozano todavía no se ha opuesto a nada de lo que él traído a Pleno, tanto en la anterior legislatura como en ésta, cosa que le agradece. Hablando de incumplimientos, tiene que decir que, precisamente, esto se trae a Pleno para no incumplir, es decir, para cumplir un compromiso que había con una serie de sindicatos. Parchear es lo que quieren hacer

otros sindicatos, que es lo que seguramente aprendieron de lo que se hizo en el año 94, cuando estaba de Delegado el Sr. Fernández, que es subirle linealmente a todos los funcionarios una cantidad de dinero, sin tener en cuenta cuáles son las condiciones en que verdaderamente prestan ese trabajo. Eso es parchear, y eso es lo que no quiere hacer, y es lo que entiende que otras centrales sindicales están dispuestas a asumir; pero él no lo está, porque lo que quiere es que cada funcionario cobre en su específico por el trabajo que realiza y así se lo ha manifestado muchas veces, no estando dispuesto a entrar en el “pasteleo” de subirle linealmente el complemento específico a todo el mundo.

Nuevamente interviene el Sr. Fernández Lozano diciendo que no va a entrar en el debate de la linealidad o no, de si es razonable o no, o de a quién le gusta más o le gusta menos, porque, efectivamente, habrá algunos que les guste y a otros que no. Lo que se está pidiendo es que globalice, que no se parchee, pues lleva muchos meses dando fechas de terminación del catálogo de puestos de trabajo y lo que se le dice es que globalice, que no traiga hoy un problema y mañana otro. El no está hablando del tema de la linealidad, que a unos les puede gustar y a otros no; el problema es que el Sr. Segado siga políticamente con lo de la linealidad y globalice el problema que tiene con el tema de los funcionarios, con la productividad y los complementos específicos, y termine un problema que ya lleva mucho tiempo, y eso no solamente se lo está demandando la oposición sino también los sindicatos. El problema está en que el Sr. Segado, un día con unos y otro día con otros, va sacando las cosas, por eso lo que le piden es que globalice.

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que el Sr. Fernández Lozano sigue insistiendo en que globalizar el subirle linealmente a todos el complemento específico. Ha de insistir en su idea de que lo que quiere es valorar justamente a cada uno por el trabajo que realiza, y en esa línea es en la que está, y en esa línea va a seguir, aunque le cueste más tiempo, porque la valoración no es exclusivamente una decisión suya sino que también tienen mucho que decir los sindicatos, y es también entre ellos donde tampoco hay ese acuerdo, el que no pasen algunos por esa linealidad, que ha de insistir no está dispuesto a asumir.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.”

## **“DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

## **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA.**

Es, de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cartagena, conocida la situación urbanística del Casco Histórico de Cartagena. Aunque se están llevando a cabo algunas actuaciones, escasas, el retraso en la puesta en marcha de los PERI,s, el largo plazo dado para la revisión del PGOU del

municipio y algunas actuaciones de parcheo que se están realizando, nos están demostrando el nulo ordenamiento urbanístico que existe a lo largo del territorio municipal. Las construcciones que se están levantando en la zona centro no responden a ningún criterio general sobre un modelo urbanístico determinado y, por lo tanto, a esta situación, hay que ponerle límites y establecer unas normas que recojan las actuaciones, que con vistas al futuro y respetando la historia de la ciudad, marquen una línea a seguir estable y al margen de los equipos de gobierno presentes y por venir. Hay que definir un modelo de ciudad y, para ello, todos los grupos políticos hemos de estar en sintonía, para no hacer del futuro de Cartagena, en este aspecto, una lucha política que pueda ser alterada cada cuatro años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presento la siguiente moción:

Para que en un plazo lo más breve posible, se lleve a cabo la elaboración de un PERI para la zona del Casco Histórico no contemplada en los que se están realizando, de manera que queden definidos los criterios que han de regir las normas urbanísticas en la zona, reflejando los edificios a mantener, a rehabilitar o a demoler, las alturas permitidas, los criterios arqueológicos y, en general, una normativa que, con altura de miras, marquen la pauta a seguir para el futuro del Casco Histórico. Por lo tanto, y mientras se realiza dicho estudio, que se puede hacer en plazos muy breves, se debería estudiar muy cuidadosamente la concesión de licencias para construir en la zona y, para aquéllas que se concedieran, establecer las cautelas oportunas tendentes a la definición urbanística futura del entorno.”

Añade el Sr. Nieto Martínez que hay cuatro PERIS aprobados, no desarrollados, y al entender de su Grupo sería necesario el establecer un quinto PERI que contemplara toda la zona del casco histórico no contemplada en los anteriores, de manera que se estableciera una conexión entre ellos para que el modelo de ciudad, el modelo de casco histórico de Cartagena, tuviera una cierta uniformidad y se establecieran unos criterios para el desarrollo armónico de todo el casco histórico de Cartagena. Por tanto, la moción va en el sentido de que se elabore lo antes posible un PERI que recoja todas las actuaciones urbanísticas en las zonas donde no hay otros, y de esa forma todo lo que fuera casco histórico estaría perfectamente regulado

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que de la lectura del texto de la moción presentada se le viene a la memoria el que puede hacerle algunos comentarios que cree que ponen de manifiesto que no puede acceder a lo que se pide. Se apunta en la moción “retraso en la puesta en marcha de los PERIS”, y precisamente acaba de decir el Sr. Nieto en su intervención que reconoce que los PERIS están aprobados, pero eso no es exactamente así puesto que faltan unos últimos trámites en alguno de ellos, concretamente el PERI de la Universidad que hoy se ha traído a Pleno y después queda ese periodo de exposición al público; y lo que le parece es que si al poco más de un año de la promulgación de la Ley de creación de la Universidad de Cartagena, y si al poco más de los tres o cuatro meses de la puesta en marcha del inicio de la actividad de la Universidad Politécnica de Cartagena, ya se ha aprobado el PERI que va a definir cuál va a ser su entorno, le parece que eso no es actuar con retraso sino con bastante celeridad. Hace alusiones a parcheos “ya que las construcciones que se están levantando en la zona no responden a ningún criterio general sobre un modelo urbanístico determinado”, y lo que le ha de decir es que hasta tanto no se tenga hecha la revisión del Plan General Municipal de Ordenación se está rigiendo por un Plan General y unas Ordenanzas Municipales aprobadas en el año 1987, estando gobernando el Partido Socialista, y en el año 1995 volvieron a ser revisadas y aprobadas, en una fecha en que tampoco gobernaba el Partido Popular. Por tanto, sí hay un marco de ordenación urbanística y un marco jurídico, que son las Ordenanzas Municipales, sobre las que se sustenta la edificación en el término municipal de Cartagena. Hace también alusión a que en todo ese entorno se genera una lucha política que puede ser alterada cada cuatro años. En la legislatura 91-95, legislatura en la que formaba parte del Grupo Municipal Popular entonces en la oposición,

no hicieron ninguna lucha política de las materias urbanísticas, sino que colaboraron codo con codo con el equipo de gobierno, entonces del Partido Socialista porque consideraban que era la única forma y manera de sacar a esta ciudad de la crisis en la que se encontraba asumida. Por tanto, las luchas políticas cree que deben quedarse para otras cuestiones que tengan menor transcendencia o que sean un poco menos concretas y más de ideas, y no de determinaciones, como en este caso son las determinaciones urbanísticas. Lo que se pide en la moción, lógicamente va a quedar reflejado en ese marco general que va a suponer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y que mejorará, en la medida de lo posible, las imprecisiones que puedan existir en la legislación urbanística que ahora mismo se tiene en el municipio de Cartagena. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

## **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRASLADO DE POTASAS**

El día 26 de enero en este pleno, aprobamos una moción apoyado por P.S.O.E y P.P, en la que acordamos una serie de puntos, uno de los cuales dice "en un plazo máximo de 2 meses", tendríamos el estudio de viabilidad del traslado de Potasas y Derivados.

El pasado martes, 22 de febrero, apareció en prensa unas declaraciones del Consejero de Industria, D. José Pablo Ruiz Abellán, manifestando que se había reunido con la consultora "Arthur Andersen" y que no quería hacer públicas las alternativas para evitar un debate sobre lo que sería la mejor solución.

Al mismo tiempo y en el mismo artículo hay otras declaraciones de nuestra Alcaldesa en la que decía que la ciudad crecerá urbanísticamente por esta zona y que se convertirá en un 2º ensanche.

Una cosa es que este Grupo Municipal consciente, como es, de la importancia que tiene el traslado del Potasas y para todos los cartageneros y de que la viabilidad económica del proyecto pase por la venta de los terrenos y otra muy distinta es que el Consejero de Industria, Sr. Ruiz Abellán, con la aquiescencia del Gobierno Municipal, marque por dónde y de qué forma va a crecer esta ciudad.

Alguien podría entender que detrás de esa maniobra para evitar el debate pudiera haber alguna operación especulativa. Para evitarlo es por lo que el concejal que suscribe eleva al pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción para su debate y aprobación si procede:

Que sea el Ayuntamiento, a través de sus órganos de debate, el que se incline por la mejor solución para el traslado de Potasas, para lo cual se proporcione a los distintos Grupo Políticos la información pertinente.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que muy probablemente un día antes de llevarlo a Comisión, con cuarenta y ocho horas, les presentarán cómo está el tema y les pedirán que digan qué les parece; y

entonces dirán que eso es la participación que entiende el Grupo Popular y, para evitar eso, precisamente, se presenta la moción. Entiende que eso supone hacer la claridad, que eso supone hacer un debate, que eso supone hacer las cosas como se tienen que hacer; lo demás, el hacerlo con oscurantismo, el decir que tienen los datos pero que no los quieren hacer públicos ni quieren manifestarlos a nadie porque quieren evitar un debate, eso políticamente no es correcto, aunque jurídica y legalmente lo pudiera ser, y es por eso que entienden que la mejor manera es que todo este asunto, muy importante para los cartageneros, muy importante para esta ciudad y para este municipio, se haga con esa claridad, y que los distintos grupos políticos sean partícipes de esa información que según el Consejero ya está encima de la mesa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que en cuanto a las referencias que hace el Sr. Martínez Bernal a las manifestaciones hechas por el Consejero de Industria y la Sra. Alcaldesa de Cartagena, ahí lo que se hace es expresar unos conceptos generales y que lógicamente son del más elemental sentido común. Si se produce el traslado, que se producirá, de la fábrica de Potasas, lógicamente en ese suelo no se va a volver a colocar otra fábrica; ese suelo se destinará al crecimiento y desarrollo de la ciudad hacia esa zona. Por tanto, el hecho de que la Alcaldesa lo diga es consecuencia de la sensatez y del sentido común que tiene. Se refiere el Sr. Martínez Bernal a ese informe, al que también hace alusión el Consejero, de Garrigues Andersen, y efectivamente la empresa ha realizado ya un informe en el que aparecen una serie de consideraciones y de propuestas que se podrían tener en cuenta a la hora de tomar una decisión. El equipo de gobierno ha considerado que de todas esas propuestas hay una que es la que mejor puede encajar en la solución de este problema, y la que mejor resuelve todos los condicionamientos de tipo jurídico, fiscal, urbanístico, etc., que hay en esa zona; y, sobre esa propuesta, que ha decidido la Administración Regional y la Administración Local, y que es sobre la que se está trabajando y concretando ya de una manera más específica los pasos que haya que dar. Que no quepa la menor duda que el Ayuntamiento de Cartagena no va a consentir que nadie le diseñe cuál debe ser el desarrollo urbanístico que ha de tener la ciudad, ya que el Ayuntamiento de Cartagena está participando de forma activa en toda la negociación y el estudio de este proyecto, que por cierto es bastante complejo, porque no es fácil lo que se pretende, pero que sí se tiene ya la solución al alcance de la mano. Que no quepa la menor duda que tan pronto como se tenga ya documentación concreta sobre la que trabajar se les dará la participación que lógicamente deban tener; pero tampoco se les debe de hurtar la responsabilidad de gobierno que tienen, y esa responsabilidad de gobierno es indeclinable e intransferible a nadie, y esa es la que, lógicamente, están ejerciendo. El Sr. Martínez Bernal también se empieza a contagiar de los conceptos especulativos, y habla aquí de que alguien podría entender que detrás de esa maniobra para evitar el debate podría haber alguna operación especulativa; por eso le ha de pedir al Sr. Martínez Bernal que no caiga también en esta expresión, que normalmente no suele utilizar, pero que quizá aquí se le ha deslizado. Para evitar precisamente que haya operación especulativa el Ayuntamiento y la Comunidad van a adquirir la totalidad del suelo, a fin de controlar el precio del suelo que va a incidir en el de todo el municipio y dirigir también de esa forma cuál va a ser el desarrollo futuro de la ciudad en lo que a la expansión urbanística se refiere. Y, precisamente para que se adquiriera a un precio justo, se han pedido dos informes de tasación a dos empresas autorizadas para que en función de esos informes se pueda determinar cuál es el precio que en justicia haya que pagar por esos terrenos. Por tanto, transparencia, claridad y que no se preocupe nadie que todas las cosas se harán como deben de hacerse. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

# **“MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE APLIQUE LA ORDENANZA O NORMATIVA URBANÍSTICA, CON IGUALDAD PARA TODOS, EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD.**

Está en boca de muchos constructores y promotores de Cartagena la ambigüedad, existente en la actualidad, en la política urbanística de este Equipo de Gobierno. A petición de algunos de ellos, por supuesto los perjudicados, presentan la siguiente moción. Muchos se preguntan el porqué se trata de diferente manera los mismos casos constructivos en la ciudad. Por ejemplo, en una misma calle, como la Muralla del Mar, a un constructor únicamente se le permiten 7 plantas y sin embargo a otro, muy cerca en el tiempo y lugar, se le concede la construcción de 8 plantas.

En la Calle Serreta, por poner otro ejemplo, ha ocurrido lo mismo: a edificios colindantes se les concede diferentes alturas. Igualmente a la hora de elegir el diseño, tratamiento y materiales empleados en las fachadas, a unos se les exige muchos condicionantes y requisitos y con otros son más permisivos, encontrándonos con fachadas que son un auténtico atentado contra nuestro Conjunto Histórico a la vez que dañan a la vista por el pésimo mal gusto.

Así podríamos seguir enumerando numerosas arbitrariedades en la gestión urbanística de esta ciudad. Por todo ello, se evidencia un favoritismo descarado con unos promotores mientras se perjudica a otros. Muchos se preguntan: ¿Por qué no se emplean los mismos criterios para todos los proyectos urbanísticos en la ciudad? ¿Por qué no se aplica una normativa igual para todos, que no favorezca a unos y perjudique a otros? ¿Quién es el responsable, en última instancia, de estas arbitrariedades y desigualdad a la hora de conceder el visto bueno y las licencias de construcción?

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente MOCION:

**QUE SE APLIQUE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE EN LA ACTUALIDAD, CON EL MISMO RIGOR Y EQUIDAD, PARA TODOS LOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD, DE TAL MANERA QUE NO SE VEAN UNOS PERJUDICADOS Y OTROS FAVORECIDOS. Y, EN CASO DE NO EXISTIR ESTA NORMATIVA, SE PIDE EN ESTA MISMA MOCION QUE SE ELABORE CON CARÁCTER DE URGENCIA.”**

Añade la Sra. Roldán Bernal que seguramente el Sr. Balibrea le dirá que no hay por donde coger la moción, que se la ha leído por arriba y por abajo. Es posible que tenga razón puesto que ella no entiende nada de urbanismo ni de construcciones ni de alturas, pero sí entiende de la gente que por la calle le dice que no se aplica de igual forma la ordenanza municipal en materia de construcción y urbanismo. No sabe si se expresa correctamente en términos urbanísticos, seguramente pero, pero va a intentar con ejemplos concretos transmitir lo que en la calle se le ha dicho. Concretamente en la Muralla del Mar se le quejaba un constructor de que solamente se le habían permitido siete

alturas, y muy poco más tarde en el tiempo y en el mismo lugar a otro promotor se le han concedido ocho, y como eso no lo entendía le pidió que lo transmitiera a este Ayuntamiento. Igualmente en la calle Serreta, e igualmente también ocurre en el tratamiento de las fachadas, como se sabe protegidas en el casco histórico. Por eso se pregunta por qué no se emplean los mismos criterios y se presenta la moción en el sentido de que se aplique la normativa urbanística vigente en la actualidad, con el mismo rigor y equidad para todos los constructores y promotores urbanísticos de la ciudad, de tal manera que no se vean unos perjudicados y otros favorecidos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que no sabe por qué la Sra. Roldán prejuzga lo que le va a decir, porque ha manifestado anteriormente que le va a decir que la moción no hay por donde cogerla. La moción, por supuesto que sí hay por donde cogerla y además la Sra. Roldán está en su perfecto derecho de expresarse como crea conveniente. Lo que sí ha de decirle, porque está obligado en la medida de sus posibilidades a que la Sra. Roldán haga su leal oposición de la mejor manera posible, es que no va a documentarse donde están las fuentes del saber, donde está la verdadera sabiduría, que son las oficinas de urbanismo, donde están en este caso los expedientes. La Sra. Roldán va cogiendo lo que por la calle le va diciendo la gente, y la gente por la calle puede que le vaya diciendo cosas con muy buena intención pero también carentes de documentación. Ha de empezar por decir que las licencias de obras o cualquier otro tipo de licencias son unos actos reglados, es decir, sujetos a normas, a reglamentos, etc., y por tanto no existe la arbitrariedad, porque si no se estaría dudando de la profesionalidad y honestidad de los funcionarios municipales, que son los que emiten sus informes, y en virtud de los cuales se conceden las licencias. Las licencias no se dan nunca a criterio de ningún responsable político, ni ha ocurrido, ni ocurre y espera que no ocurrirá nunca. Por tanto, cree que esa duda hay que disiparla. En la moción se hace mención a dos ejemplos, sin concretar tampoco cuales son los edificios, y sólo ha podido averiguar los edificios a los que hace mención en la Muralla del Mar, diciendo que a uno se le permiten siete plantas y a otro ocho plantas. En realidad son ocho plantas el de siete y nueve plantas el de ocho, porque es lo que autoriza el Plan General. Concretamente en el de nueve plantas le ha de decir, por eso ha dicho que le hubiera gustado que la Sra. Roldán se hubiese documentado antes y hasta incluso que sus compañeros al ver la moción le hubieran dicho que no se ajustaba a la realidad, porque esa licencia para el edificio de nueve plantas es como consecuencia de la aprobación de un estudio de detalle que se hizo para ordenar la edificabilidad que el Plan General le confiere y las ordenanzas municipales le otorgan a un propietario de un suelo, y mediante el estudio de detalle se ordena esa edificabilidad, y ese estudio de detalle fue aprobado por este Pleno el 5 de marzo de 1998 con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, no hay ninguna irregularidad, y la edificación se está realizando con arreglo a ese estudio de detalle. O sea, que no hay opiniones aleatorias o discrecionales, sino que cuando hay alguna alteración admisible de lo que estrictamente dice la ordenanza se puede recurrir a ese mecanismo que está perfectamente tipificado en la Ley, o sea, el estudio de detalle, y eso es lo que ocurrió en este caso concreto, y cualquier persona puede acogerse a ese derecho. Lamenta mucho el no poder aceptar la moción, porque está demostrando que carece de rigor y de fundamento, por lo que no van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL LA SRA.  
ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL**



# **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA INCLUSIÓN URGENTE, CON GRADO 2, DEL Nº 28 DE LA CALLE MAYOR (LA BOTICA DE LA CALLE MAYOR) EN EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

El nº 28 de la C/ Mayor no es un edificio más de nuestro Conjunto Histórico, sino que es, además, un elemento emblemático en la Historia Contemporánea de nuestra ciudad e incluso de nuestro país por los importantes acontecimientos que en él acontecieron:

- En él tuvo su sede la Cofradía California.
- La Farmacia que alberga fue fundada en 1855, con tertulia política y literaria.
- Tuvo un importante papel en 1865 en la conjura contra el gobierno.
- En ella se fragua la conspiración de 1868, conocida como “La Gloriosa”, que dio por resultado el destronamiento de Isabel II.
- La presentación en 1872 del cuadro más famoso de Wssel de Guimbarda, impulsó a este pintor cartagenero.
- En 1873 representó la oposición al movimiento cantonal.

Pero, el interés del inmueble no es sólo histórico -que no es poco- sino que el edificio tiene una gran carga artística que merece su conservación:

- Es especialmente destacable su imagen de farmacia antigua, ejemplo de comercio tradicional.
- Conserva magnífico mobiliario fijo (estanterías) de pino de Canadá de época.
- Amplia colección de botes de farmacia de época.
- Un gran fresco alegórico en el techo, “Triunfo de Galeno”, atribuido a Minoci.
- El edificio es un buen ejemplo de arquitectura Cartagenera con bonitos miradores corridos de madera labrada, conservando huellas del trabajo del arquitecto modernista D. Lorenzo Ros Costa.

La importancia histórica, artística y cultural del inmueble en cuestión, ha sido puesta de relieve en multitud de publicaciones, destacando la obra de D. José Guillermo Merck-Luengo, “La Botica de la Calle Mayor de Cartagena”.

Así mismo, en 1997, con motivo del centenario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, se editó un libro singular en el que se hacían numerosas citas al papel histórico de la farmacia de la C/ Mayor de Cartagena, recogiendo varias fotografías de su valor artístico como prototipo de establecimiento de farmacia del siglo XIX, con el respaldo del Presidente de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, que constató la importancia de dicho establecimiento farmacéutico.

Una decena de colectivos de nuestra ciudad y de la región, así como diversos profesores de las universidades de Alcalá, Sevilla y Murcia han solicitado la declaración de Bien de Interés Cultural

ante la Dirección General de Cultura, debido a la importancia del inmueble. Por ello, desde el Ayuntamiento se debe ser consciente de esta importancia y proceder a la protección legal del inmueble para salvarlo de los ataques tanto directos como indirectos que se están llevando a cabo por parte de la propiedad.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

**QUE SE INCLUYA, DE FORMA URGENTE, EN EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, CON GRADO 2, EL N° 28 DE LA CALLE MAYOR DE CARTAGENA (CATALOGANDO FACHADA Y FARMACIA) PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE ESTE ELEMENTO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y COMERCIAL DE NUESTRA CIUDAD.”**

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que la catalogación y el establecimiento de los diferentes grados de protección sobre monumentos, inmuebles, etc., no debe de hacerse de una manera aleatoria y precipitada, sino basados en estudios rigurosos, sobre todo los aspectos que puedan inducir a esa catalogación o protección. Una vez presentada esta moción ha tenido contactos con miembros de la Dirección General de Cultura para que le informaran sobre la marcha de esa revisión del catálogo, del que tanto sabe la Sra. Roldán, y él sabe menos, y le dicen que consideran dentro de esa revisión el estudio de ese edificio y procederán en consecuencia. Por tanto, si ya hay una actuación dentro de esa revisión global del catálogo de edificios de Cartagena por parte de la Dirección General de Cultura, cree que no ha lugar a que desde aquí se tome ninguna otra determinación en ese sentido y que sea la propuesta de la Dirección General la que se estudie por este Ayuntamiento. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN CARTAGENA.**

Que el equipo de gobierno haga posible, de una vez por todas, la regulación semafórica del tráfico en el recorrido que existe entre la Plaza de Alicante y Plaza de España y entre ésta y el Barrio de Los Dolores, haciendo posible que un recorrido de apenas siete kilómetros, se hagan sin interrupción y en el tiempo adecuado para ello.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que él también va a exponer la opinión de los ciudadanos, y se ha atrevido a hacerlo sin acudir a las fuentes del saber, por tanto, va a expresar lo que muchos cartageneros piensan en estos momentos. Puede decir que la Sra. Roldán lo hace tan bien que no hace falta que ninguno de sus compañeros le aconsejen. Los cartageneros le dicen muchas veces

que tenemos mala suerte, y dice eso porque la política de inversiones del Partido Popular para Cartagena en infraestructuras parece una broma, y eso no lo dice gratuitamente, y si no fíjense los ciudadanos que casi todos los días y sobre todo en periodo electoral, aparece una reseña en los periódicos en la que con gran boato el Partido Popular inaugura media docena de bombillas, que le van a dar a Cartagena un futuro esplendoroso; pero las inversiones de verdad, aquéllas que generan riqueza o contribuyen a proporcionar calidad de vida a los ciudadanos, o no existen o nos engañan de una manera descarada. Va a poner un ejemplo que se sufre todos los días y que el equipo de gobierno lo ha utilizado como propaganda en los medios de comunicación de manera fraudulenta, para que los cartageneros creen que hacen algo. En julio del 98 aseguraron la inversión de 75 millones entre Fomento y Ayuntamiento para que funcionaran los semáforos y la famosa onda verde en toda la ciudad, no solamente entre la Plaza de Alicante y Los Dolores, sino también en Alameda, Jorge Juan y varias más. Iban a colocar 16 cámaras de televisión en el Paseo de Alfonso XIII, que permitirían que el Centro de Control de Tráfico, que costó 16 millones, controlara que los cartageneros circularan por ese paseo de las desdichas sin detenerse en ningún semáforo. Desde entonces ha transcurrido año y medio, y los ciudadanos ya se van dando cuenta de que lo que vale son promesas, y eso no es malo. El Grupo Socialista, con el rigor y la seriedad que le caracteriza, empleando palabras muy del Sr. Presidente, eligió al azar a un ciudadano no comprometido con ningún partido político que, por otra parte podría haberlo sido porque todos tienen derecho a afiliarse, y le encargó un estudio para que viajara por el eje Plaza de Alicante, Plaza de España y entre ésta y Los Dolores, y los resultados son para ponerse verde, con la onda que se ha puesto. Este ciudadano relata en el informe que hace el recorrido en sentido centro comercial Continente-Los Dolores y lo inició a las 19 horas y 23 minutos, encontrándose una densidad de tráfico alta; que a las 19 horas y 29 minutos realiza una parada en la confluencia del Paseo de Alfonso XIII y la calle Ramón y Cajal, reanudando la marcha a las 19 horas y 46 minutos, siendo la densidad del tráfico si cabe mayor, pudiéndose considerar como hora punta. Finalizó el recorrido a las 20 horas y 4 minutos, empleándose por tanto 25 minutos en recorrer los aproximadamente 6,5 kilómetros que separan los puntos de inicio y finalización del recorrido. Eso da una velocidad media entorno a 15 kilómetros hora. Durante ese recorrido se encontraron cincuenta y ocho puntos semafóricos en el sentido de la marcha, teniendo en cuenta que en un mismo cruce de semáforos se pueden encontrar hasta cuatro puntos semafóricos, también en el mismo sentido, y sirva de ejemplo el cruce que hay en la Alameda de San Antón, conocido como el del escudo. De ellos, el vehículo se detuvo en 14, teniendo que realizar otras 8 paradas debido a las retenciones del tráfico, 5 de ellas en la calle Real de San Antón, dándose la circunstancia de que en el Paseo de Alfonso XIII se tuvo que parar en todos los cruces de semáforo, en esa zona donde estaban puestas las cámaras de televisión que tan bien iban a ordenar el tráfico en ese recorrido. La secuencia de parada –relata ese ciudadano- no se produce por ser aleatoria y cambiante en función de las condiciones del tráfico, y, continúa diciendo ese ciudadano que hay que hacer notar que para un conductor forastero en la ciudad es un auténtico problema decidir en determinadas zonas por qué carril circular, y sirva de ejemplo la Alameda de San Antón, que en sentido Plaza de España-San Antón, cuenta en el lado derecho con un carril taxis-bus inutilizable, dado el gran número de vehículos estacionados en él; dos carriles en el centro para motocicletas, a juzgar por el ancho de los mismos y, por último, un único carril circulatorio en el lado izquierdo. Sólo un conductor local que conoce las diferentes fases de pintado que a lo largo del tiempo ha sufrido esa vía puede circular con lógica por ahí. Por último, hace una pequeña anotación que dice “que, por cierto, su coche este año pagará un 117,5 más en concepto de impuesto de circulación de lo pagada el año anterior”. Por tanto, la moción va en el sentido de que el equipo de gobierno haga posible, de una vez por todas, la regulación semafórica del tráfico en el recorrido que existe entre la Plaza de Alicante y Plaza de España, y entre ésta y el Barrio de Los Dolores, haciendo posible que un recorrido de apenas siete kilómetros, se haga sin interrupción y en el tiempo adecuado para ello.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, diciendo que ese estudio cree que se lo han encargado a Arthur Andersens o alguna otra empresa similar. No va a entrar en mayor o menor

discusión, puesto que toda la exposición que ha hecho el Sr. Pallares sobre las inversiones del Partido Popular o la política de inversiones del Partido Popular en cuestión de infraestructuras, es falsa. Simplemente por ser falsa y tendenciosa su exposición, propone la no urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRAL RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE LAS JUNTAS VECINALES.**

El pasado mes de diciembre se constituyeron las Juntas Vecinales, en las distintas Diputaciones en las que están nombradas. Pero tras dos meses de actuación de estos organismos, que supuestamente son órganos descentralizadores que permiten acercar al pueblo el Ayuntamiento, cuál ha sido nuestra sorpresa al comprobar que este año el Equipo de Gobierno no se ha tomado mayor interés en estos órganos que prácticamente el acto de constitución.

Hemos recibido numerosas quejas sobre el funcionamiento de las Juntas Vecinales, lo sorprendente es que estas quejas provienen de los propios miembros de las Juntas que en buena parte se sienten defraudados por el trato que reciben desde el Ayuntamiento.

Por todo ello la concejala que suscribe eleva a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

Que el equipo de Gobierno considere a las Juntas Vecinales como lo que son, unos organismos municipales que representan directamente al Ayuntamiento y como tales merecen mayor atención, mayores medios materiales.

Que los distintos concejales no pasen por alto a las Juntas Vecinales en las distintas reuniones que puedan tener con los colectivos de la zona.

Que desde el Ayuntamiento se vele el cumplimiento de la regularidad de las sesiones de las Juntas Vecinales.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que el Reglamento de Juntas Vecinales, aprobado por este Ayuntamiento en la pasada legislatura, en la primera vez que se constituyeron las Juntas Vecinales fue entregado gratuitamente por parte del Ayuntamiento a todos y cada uno de los miembros que componían las Juntas Vecinales. Este año tras las nuevas elecciones y tras la constitución de las nuevas Juntas Vecinales hay miembros de esas Juntas que son nuevos y que ni siquiera han recibido el Reglamento por parte del Ayuntamiento. El artículo 10 del referido Reglamento especifica que la Junta Vecinal debe fomentar la relación del Ayuntamiento con las asociaciones de vecinos y demás entidades ciudadanas dentro de su ámbito territorial, y la sorpresa es que concejales de este Ayuntamiento para acercarse a dichas Asociaciones y dichas entidades ciudadanas ni siquiera se lo hacen constar a las Juntas Vecinales. Lógicamente, si son órganos de acercamiento deben de estar presentes en esas reuniones y debe ser el Ayuntamiento el que les informe que esas reuniones se

van a ejecutar, y no el vecino en el bar de al lado. Las Juntas Vecinales también deben ordenar los pagos dentro de los límites de sus competencias y rendir cuentas; lógicamente es una manera de agilizar que las Juntas Vecinales encarguen obras menores y sean ellos los que agilicen los pagos, pero la sorpresa ha sido que les dicen los miembros del Partido Socialista en las Juntas Vecinales que para ellos saber si el dinero está disponible en Caja únicamente pueden llamar los jueves; que si un contratista va un lunes a ver si el dinero está dispuesto no es que no le puedan decir si está dispuesto o no, sino que le tienen que decir que hasta el jueves no saben si está dispuesto o no. Las sesiones de pleno de la Junta Vecinal Municipal pueden ser ordinarias o extraordinarias; las ordinarias se celebrarán una vez al mes, pero les han llegado noticias que eso en muchas Juntas Vecinales no ocurre. Normalmente las actas de las Juntas Vecinales les llegan al Grupo, por eso han podido comprobar que muchas de ellas no se reúnen cada mes, o bien que las actas no les llegan, a no ser que no les llegan por que no se reúnen. Les parece que se le está dando poca seriedad a un organismo que pretende ser participativo y descentralizador, aunque lógicamente si no está elegido democráticamente a lo mejor determinadas asociaciones no lo consideran suficientemente representativo, y ese será un problema que también habrá que solucionar. Por todo ello, lo que solicita es que se considere a las Juntas Vecinales como lo que son, unos organismos municipales que representan directamente al Ayuntamiento y que como tales merecen mayores atenciones y mayores medios materiales. Que los distintos Concejales no pasen por alto a las Juntas Vecinales en sus distintas reuniones que puedan tener con los colectivos de la zona. Y, finalmente, que desde el Ayuntamiento se vele el cumplimiento de la regularidad de las sesiones de las Juntas Vecinales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán diciendo que las Juntas Vecinales se les está dotando de mejoras asistenciales y de infraestructura, y de hecho en muchos de los edificios donde se ubican las Juntas Vecinales se han hecho mejoras, como ha ocurrido en Perín, en Isla Plana y La Aljorra. En cuanto a que este Ayuntamiento no vela por el cumplimiento y regularidad de las Juntas, debe de decir que sí que lo hace, y concretamente en el año 99 la media de las sesiones ha sido de ocho o nueve en cada una de las Juntas, y es sorprendente por ejemplo que en el caso del Beal y Alumbres se hayan reunido siete veces, pero es que en ese año ha habido unas elecciones y por tanto han sido reemplazados los vocales de las Juntas. Lo que le sorprende es que la Sra. Rives traiga hoy esta moción a Pleno, cuando con miembros de su Grupo se llegó a un acuerdo de constituir las a finales de año, por eso si faltan una o dos sesiones es debido a ese acuerdo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Todas están funcionando, con la claridad que el Ayuntamiento pretende, pues que se trata de órganos descentralizadores que poco a poco se van consolidando y que los vecinos lo tienen cercano a ellos, aquéllos que quiere integrarse dentro de este proceso descentralizador, porque los hay que no quieren integrarse, por eso el que quiere utilizar la Junta Vecinal lo hace y el que no, no lo hace, porque estamos en un país democrático. Como las Juntas funcionan y cada vez van a más y se las está dotando de mejoras asistenciales y de infraestructuras, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

Para explicación de voto hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo diciendo que normalmente no suele intervenir en la urgencia o no urgencia de las mociones de sus compañeros de la oposición, pero, en este caso, sí porque su contenido le parece importante, el poder discutir de las Juntas Vecinales; pero hay un punto en la moción que habla de que los distintos Concejales no pasen por alto a las Juntas Vecinales en las distintas reuniones que puedan tener con los colectivos de la zona. El se siente Concejales y lógicamente se reúne con quien estima oportuno y en los tiempos que estima oportuno. Esa parte de la moción que les obligaba a pasar por la Junta Vecinal, lógicamente no podía ser asumida por su Grupo.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS VERTIDOS INCONTROLADOS EN EL MUNICIPIO.**

Es frecuente ver, recorriendo distintos lugares de nuestro municipio, la acumulación de escombros y de todo tipo de desechos, en los sitios más insospechados. Incluso en parajes naturales, algunos públicos y otros privados, que se están convirtiendo en auténticas escombreras, se pueden apreciar los efectos del incivismo de algunos, por un lado, y, por otro, la dejación de los responsables de estos asuntos, que no intervienen de manera adecuada para impedir que el medio natural y el paisaje rústico y urbano, se siga deteriorando a pasos agigantados.

Es por esto, por lo que se presenta la siguiente moción:

Para que desde el gobierno municipal, se tomen las medidas correctoras necesarias que impidan la degradación ambiental que supone el descontrol existente en materia de vertidos de todo tipo, realizando un seguimiento y una vigilancia sobre los lugares en los que se depositan escombros y desechos y muy en particular en parajes naturales, como por ejemplo, el llamado "Barranco del Feo", en las proximidades de Santa Lucía, que puede llegar a convertirse en el vertedero municipal, por excelencia."

Añade el Sr. Nieto Martínez que es frecuente ver, recorriendo el municipio, acumulación de escombros y de todo tipo de desechos. La preocupación de su Grupo en ese sentido es importante, y más que nada en exigencia del cumplimiento de la Ley de Protección Ambiental dictada por la Comunidad Autónoma, donde viene recogido todo lo referente a vertidos. Lo que se pide es que desde el Gobierno Municipal, puesto que como dice el Sr. Balibrea tienen la responsabilidad de gobierno y ejercen, que en este tema ejerzan realmente, tanto en el control, seguimiento y aplicación de la normativa vigente en materia de vertidos, pues hay algunos parajes naturales como el popularmente conocido "Barranco del Feo" que se está llenando de vertidos incontrolados, siendo un paraje al que normalmente se ha ido, donde la gente se ha reunido para comerse una paella, pero se está degradando, por lo que piden que se establezcan medidas correctoras que impidan la degradación ambiental, en particular de algunos parajes. Entiende que es un tema de urgencia, sobre todo por la imagen que puede dar el municipio a todos aquellos que nos visitan, y en ese sentido plantea la moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que en más de una ocasión se ha traído a este Pleno el tema de los vertidos, en este caso vertido de escombros. El propio Barranco del Feo algunas veces ha salido a colación en la última legislatura; también las Salinas de Marchamalo, en La Manga, y también en otros sitios que tienen menor impacto porque no están tan a la vista, pero que constituyen un auténtico problema que el Ayuntamiento debería de abordar con prontitud, teniendo un censo de vertederos de escombros autorizados, controlados, debidamente catalogados, al mismo tiempo que un vertedero público de

escombros donde se pudiera dar servicio a todas las empresas y también a la propia administración en sus obras, de forma absolutamente razonable. Quiere aprovechar, porque traía in voce una moción sobre una cuestión más particular para traerla también a colación en este debate, que es el vertido irregular de escombros en Cala Reona, muy cerca de parque natural y a muy escasos metros de la playa; unos vertidos de escombros que además son escombros derivados de la actuación de una obra contratada por la administración, como son las obras efectuadas en Cabo de Palos y La Manga; vertido que ha sido denunciado, y tiene en su mano distintos informes de la Policía Local, Y del Seproma, así como fotografías, demostrando el vertido, la ilegalidad, la falta de licencia para ese vertido y la situación de ruptura del espacio visual en aquel momento. Quiere introducir ese dato más en el debate y pedirle al gobierno que actúe también en ese lugar rehabilitando las condiciones del terreno al momento anterior del vertido ilegal de escombros en la zona, dejando aquello en las mismas condiciones que estaba, y que la empresa sea sancionada, en el caso de que el expediente, que de hecho ya está incoado en este de Ayuntamiento, se termine de instruir.

Manifiesta el Sr. Nieto Martínez que le agradece al Concejal D. Gabriel Ruiz que haya permitido que se debata en pleno el tema, porque normalmente la mayoría de las mociones que presenta la oposición no son declaradas de urgencia, con lo cual se hurta un debate, que podría ser constructivo y enriquecedor. Entiende que el tema de la moción es un tema de ciudad, que preocupa la imagen que se da, como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo con los vertidos de Cala Reona, y que tiene entendido que existe un expediente abierto al respecto en la Concejalía de Medio Ambiente, concretamente con el número 161/99. Este es un tema muy importante para la ciudad, por eso la moción va en el sentido de que por parte del gobierno municipal se tomen las medidas correctoras necesarias que impidan la degradación ambiental que supone el descontrol existente en materia de vertidos de todo tipo, realizando un seguimiento y una vigilancia sobre los lugares en los que se depositan escombros y deshechos, y que se habiliten espacios con objeto de que los escombros no sean depositados en cualquier sitio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López , Delegado de Infraestructuras, diciendo que es cierto que en el término municipal se carecía de la infraestructura básica, de un vertedero de escombros legalizado, y lo que puede decir al respecto es que ahora mismo se está en fase de ultimar las cuestiones legales para que haya uno o dos vertederos de escombros. Ahora sí se está en disposición de obligar, de obligarse tanto las administraciones como los particulares, a que los escombros se viertan en los vertederos correspondientes. Para mejor información de todos se va a dictar un Bando, que también se comunicará a Seproma y a la Policía Local para que se persiga especialmente esos vertidos. Por tanto, el Equipo de Gobierno va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción se acordó su APROBACION por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión.”

**Informa la Presidencia que se va a dar lectura a continuación por D. Juan Armero Jiménez, a un escrito presentado por las Asociaciones de Vecinos de La Aparecida, La Puebla, La Palma, Pozo Estrecho, El Albuñón, Las Lomas de El Albuñón, La Aljorra, Miranda, Molino**

# **Derribado y Santa Ana, en relación con el transporte público:**

“Las Asociaciones de Vecinos de La Aparecida, La Puebla, La Palma, Pozo Estrecho, El Albuñón, Las Lomas de El Albuñón, La Aljorra, Miranda, Molino Derribado y Santa Ana, de acuerdo con el artículo 67 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, nombran como representante de las mismas a D. Juan Armero Jiménez, con D.N.I. 22919597, Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Ana, con domicilio a efectos de notificación en C/ García Morato, 2, de Santa Ana, y solicitan su intervención en la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno para exponer la necesidad urgente de un servicio de Transporte Público que conecte las Diputaciones del Término Municipal de Cartagena entre sí y con la Ciudad.

En determinadas mesas de trabajo, las Asociaciones de Vecinos anteriormente citadas han evaluado la gran deficiencia en el Transporte Público, y la total carencia de éste, en cuanto a conexiones de las Diputaciones entre sí, por lo que se ha generado la idea de un proyecto que puede ser la solución de este problema que los vecinos están reclamando a voces. Este proyecto aparte de solventar las demandas vecinales se cree que puede ser de un gran valor para aumentar la actividad económica y social de las Diputaciones.

El estudio realizado por estas mesas de trabajo lleva a la conclusión que el Transporte Público de conexión entre Diputaciones y con la Ciudad se resolvería creando tres circuitos distintos conectados entre sí y a su vez conectados con el servicio urbano existente. Estos tres circuitos estarían ubicados en la Zona Norte, en la Zona Oeste y Zona Este. El de la Zona Norte (representada por estas Asociaciones de Vecinos que suscriben), estaría conexionando en una sola ruta las poblaciones de La Aparecida, La Palma, La Puebla, Torre Pacheco, Pozo Estrecho, El Albuñón, Lomas del Albuñón, La Aljorra, Miranda y Santa Ana, teniendo en este último punto enlace con el servicio urbano. Esta línea se considera que debería funcionar con dos autobuses circulando en sentido contrario y de forma constante, así se podría dar servicio en cada punto en espacios ininterrumpidos de cuarenta y cinco minutos. Se ha incluido en esta ruta la localidad de Torre Pacheco después de hacer una valoración de los vínculos laborales, sociales y de ocio, que por la cercanía unen a esta localidad con algunas de las diputaciones mencionadas.

De todos es sabido la carencia de Transporte Público que existe para que vecinos de El Albuñón puedan desplazarse de su localidad al Centro de Salud de Pozo Estrecho, al cual pertenecen; que vecinos de Santa Ana puedan acceder a Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma; que vecinos de Las Lomas de El Albuñón puedan ir desde su población a la vecina localidad de La Aljorra a efectuar compras; que vecinos de La Aparecida o La Puebla puedan acudir en transporte público a su trabajo diario, si éste se encuentra en Pozo Estrecho, El Albuñón o La Aljorra.

De todos es conocida la gran dificultad que se tiene para que desde cualquiera de estas poblaciones se pueda acceder con normalidad a los barrios periféricos o al centro de la ciudad, bien sea para acudir al trabajo, ir de compras, hacer uso del servicio sanitario, acudir con puntualidad a las clases en los centros de enseñanza, disfrutar de las actividades culturales y de ocio programadas y desarrolladas en la ciudad, o simplemente ir a ver una competición deportiva programada y desarrollada en la ciudad. Sirva como ejemplo que un vecino de Miranda para el simple hecho de hacerse una extracción de sangre en el Centro de Salud de Los Dolores, al que obligatoriamente ha de acudir, tiene que salir de su casa a las ocho de la mañana para regresar a la una de la tarde.

Todo lo anteriormente expuesto, junto con otras muchas deficiencias, hace que los vecinos de estas poblaciones se creen un sentimiento de abandono y desigualdad con relación a los vecinos de la



ciudad. Es por tanto que desde estas Asociaciones de Vecinos se sienta la necesidad de estudiar iniciativas para intentar que se pongan soluciones al grave problema del transporte público.

Es por tanto que se ha considerado necesario elevar al Ayuntamiento Pleno el ruego de la imperiosa necesidad de que se actúe de forma urgente para poner solución a este grave problema.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Durante los últimos días han sido muchas las quejas que los vecinos de nuestro municipio nos han hecho llegar sobre el transporte en Cartagena. Todos somos conscientes de que éste es un tema muy deficitario en nuestro municipio, pero sobre todo para la zona de las diputaciones que en la actualidad cuentan con un sistema de transporte radial, que no permite la conexión entre ellas y que además no se ajusta a la demanda de horarios e itinerarios de la zona.

Han sido varias las iniciativas tomadas por distintos colectivos de vecinos destinadas a mejorar estas condiciones, me refiero a la Jornada monográfica sobre el tráfico en Cartagena, en la cual no tuvimos la oportunidad de contar con miembros del Gobierno.

Las reuniones que el Grupo Municipal Socialista ha tenido y está teniendo sobre este tema con diferentes colectivos nos llevan a la necesidad de plantear ante este Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento elabore un Plan de Transporte Urbano e Interurbano, que permita conectar las distintas zonas del Municipio, agilizando las conexiones y manteniendo un sistema de horarios y transbordos que mejore el transporte público y como consecuencia inmediata de ello la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Para ello incluirá una partida en los presupuestos municipales año 2000.”

El Sr. Martínez Bernal añade que, antes de entrar a defender el tema de la moción, quiere agradecer al Presidente el que reconozca su moderación en la utilización semántica de nuestra lengua; pero al mismo tiempo le quiere recordar que la palabra “especular” tiene muchos significados, y que no necesariamente va siempre unida al tema urbanístico, sino que se refiere muchas veces al formar opiniones distintas sobre un mismo tema. En cuanto a la moción, ha de decir que, el hecho de que haya una coincidencia en cuanto al escrito presentado por los vecinos, no es casual, pues vienen trabajando durante mucho tiempo con distintos colectivos de vecinos y de ahí el interés en presentar hoy la moción. No cabe duda de que se está ante una distinta interpretación de lo que hace el Partido Popular y lo que hace el Partido Socialista en cuanto a lo que es el municipio. El Partido Popular entiende que el municipio es la ciudad y poco más, y el Partido Socialista entiende que el municipio son todos los pueblos que engloban el municipio, y la ciudad es uno más, aunque con más habitantes; de ahí que presenten la moción porque entienden que es muy importante descentralizar democráticamente la actuación de esta administración municipal, no solamente

descentralizarla de la manera que se está haciendo, sino democráticamente. Entienden que es muy importante dotarles de servicios y de medios, pero tan importante son esas dos cosas, como poder unir entre sí los distintos pueblos de nuestro municipio, y, actualmente la unión que hay entre Cartagena ciudad y el resto del municipio es una unión radial, es decir, tres grandes ejes que vienen de distintas partes del municipio y que confluyen en el centro de la ciudad. Su Grupo quiere, en aras al desarrollo y la estructuración de todo el municipio, que este sistema radial se complemente con un sistema circular, de tal manera que existan tres zonas de transporte circular que unan entre sí los pueblos de la zona Oeste, los pueblos de la zona Norte, y los pueblos de la zona Este, y que al mismo tiempo entre esos tres círculos de transporte hubiese un punto tangencial que hiciese que vecinos de una zona, por medio del transporte público, pudieran ir a visitar cualquier punto del resto del municipio de Cartagena. Eso sirve de alguna forma para poner en valor todos los potenciales que el municipio de Cartagena tiene; para poner en valor no solamente los comercios, las instalaciones deportivas, las instalaciones culturales, sino además para dar servicio a todos los ciudadanos que hoy día no tienen las mismas facilidades, dependiendo de qué punto del municipio viva. Un estudiante de la ciudad de Cartagena tiene relativamente fácil desplazarse al campus universitario de Murcia, y un estudiante del municipio de Cartagena pero que viva en La Palma, lo tiene mucho más complicado, porque los autobuses siguen la línea A por El Albuñón, y desde La Palma a El Albuñón no hay un desplazamiento periódico, que es lo que se está demandando aquí. Eso supone un trato discriminatorio de unos ciudadanos de nuestro municipio con respecto de otros ciudadanos de nuestro municipio, por eso es por lo que de alguna forma traen aquí esta moción, que insiste no viene como fruto de una noche desvelada, sino como fruto del trabajo continuo con todos los vecinos de todo el municipio de Cartagena, para que el Ayuntamiento elabore un Plan de Transporte Urbano e Interurbano que permita conectar las distintas zonas del municipio, agilizando las conexiones y manteniendo un sistema de horarios y transbordos que mejore el transporte público, y como consecuencia inmediata de ello, la calidad de vida de nuestro ciudadanos. Para ello, y eso es nuevo respecto a la moción presentada, se incluirá una partida en los presupuestos municipales del año 2000. Entienden que es absolutamente necesario el que se dé este paso hacia los pueblos y las diputaciones del municipio de Cartagena, porque se está rompiendo una situación de discriminación en todos los sentidos hacia esos ciudadanos, que ya están demandando que eso acaba. Este primer paso hay que darlo, que es bueno que se estudie el Plan, que los vecinos han presentado un Plan concreto para la zona Norte, que su Grupo entiende que la zona Norte podría ser el Plan piloto, que tiene que ampliarse a la zona Oeste y a la zona Este, y que para que eso se vea de alguna manera, que en los próximos presupuestos, que ya tendrían que estar aprobados, pero que no dudan que se harán en el momento que pasen las elecciones, se incluya una partida presupuestaria para que esto se lleve a cabo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que el Sr. Martínez Bernal ha dicho en una intervención en este Pleno que se nota que se está en campaña electoral, y él va a repetir lo mismo, porque el Sr. Martínez Bernal sabe, o debería de saber, que lo mismo que está diciendo es una propuesta que llevaba el Partido Popular, y por tanto, es un compromiso, en la medida de lo posible, porque no se tiene capacidad financiera ilimitada; propuesta que llevaban en el Programa Electoral Municipal en las últimas elecciones municipales del 99. El Sr. Martínez Bernal debería saber que se hicieron unas jornadas sobre el transporte público en esta ciudad, que apoyó la Concejalía de Transporte de muchas maneras, y se está a la espera de que la Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos presente las conclusiones, que cree que va a ser esta tarde, para intentar asumir lo que sea posible asumir. También sabe el Sr. Martínez Bernal, o debería de saber, que las líneas de las que se está hablando no son concesiones municipales, sino que son vías interurbanas, y por tanto, dependen de la Comunidad Autónoma, en concreto de la Dirección General de Transportes. Tal vez el foro para presentar esta moción sea esta misma Casa, pero en otro lugar, y a lo mejor ahí podrían ayudar un poco más, aunque no obstante coordinarán lo que es el compromiso que el Partido Popular llevaba en el programa electoral del 99. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

## **“MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA DESTITUCION DE DON IVAN NEGUERUELA, COMO DIRECTOR DEL FORO EUROMEDITERRANEO DE ARQUEOLOGIA MARITIMA.**

La sorpresa por la destitución de Iván Negueruela como Director del FEMAM ha dado paso al malestar, e incluso en algunos ciudadanos a la indignación, por la falta de explicaciones del Ministerio sobre la destitución.

Es desde luego incompresible que se pueda cesar a una persona que lejos de generar controversia sobre su actividad, suscitada el acuerdo y el reconocimiento por su trabajo en el FEMAM, tanto entre los especialistas como entre las administraciones, los partidos políticos y los ciudadanos.

Muchos pensamos que se tienen que dar explicaciones suficientes puesto que el cese tiene todos los visos de ser una represalia del partido del gobierno contra una persona que lo único que se le puede achacar es su preocupación por la arqueología y por Cartagena.

Es por ello, que los cartageneros tenemos derecho a una explicación, y dado que la misma será imposible puesto que no hay motivo alguno para la destitución, debemos exigir una rectificación del Ministerio y confirmar al Sr. Negueruela.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reconoce y agradece la magnífica labor que el Sr. Director del Museo Nacional de Arqueología Submarina, Iván Negueruela, ha desarrollado en defensa del patrimonio de nuestra ciudad y como impulsor del FEMAM.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena exige al Ministerio de Cultura explicaciones por el cese del Director del FEMAM.

3º. El Ayuntamiento Pleno solicita la rectificación del Ministerio y la confirmación de D. Iván Negueruela como Director del FEMAM.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que cree que toda la Corporación, y una buena parte de los ciudadanos que siguen con interés los temas patrimoniales y culturales de nuestra ciudad, se sintieron sorprendidos por el fulminante cese de D. Iván Negueruela, como Director del Foro

Euromediterráneo. Esa primera sorpresa fue cambiando poco a poco en indignación, en estupefacción, porque no había ninguna explicación de ese cese; porque no se daba excusa alguna, justificación alguna; algún dato que llevara a pensar que había algún tipo de contradicción entre su gestión y la necesidad del Ministerio, o que hubiera algún tipo de discrepancia entre los técnicos y profesionales que estaban participando en el Foro. Al contrario, todas las informaciones, todos los comentarios de las personas que han colaborado, que han participado con Ivan Negueruela en las distintas actividades del Foro, mantenían unos criterios de absoluto respeto a su gestión, a su actividad y a su dirección. Por tanto, cree que es necesario que las instituciones de Cartagena, no sólo el equipo de gobierno, como en alguna declaración periodística de su portavoz ha escuchado en los medios de comunicación, sobre la petición de explicaciones, sino que toda la Corporación, en representación de todos los ciudadanos, ante la importancia que tiene una persona que dirige un Museo Nacional y que tiene su sede en Cartagena, y que dirigía un Foro tan importante como el Euromediterráneo, para el protagonismo de Cartagena y los temas de arqueología; cree que toda la Corporación en Pleno debe pedir explicaciones al Ministerio de Cultura sobre ese cese; pedirle al Ministerio la rectificación y el nombramiento o la consolidación del nombramiento como Director del Foro y, en consecuencia, pasar rápidamente página a una cuestión que da la sensación de injustificable persecución, personal o política, no se sabe por qué ni de qué manera, que se debe de evitar y que no se debe de dar la imagen ante la ciudadanía de que aquellas personas que defienden a la ciudad, equivocadamente o no equivocadamente, pero aquellas personas que defienden a la ciudad, que ponen toda su profesionalidad al servicio de los intereses generales; aquellas personas que se han significado en defensa del patrimonio, al final, en vez de ser reconocida su labor, en vez de ser reconocidos sus méritos, puedan ser finalmente cuestionados, censurados o cesados, sin justificación alguna.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que tiene razón el Sr. Gómez Calvo en cuanto a que el Sr. Negueruela es un profesional brillante y que ha luchado mucho por los proyectos arqueológicos de esta ciudad, que ha puesto entusiasmo en todos los hayazgos del teatro y del anfiteatro, que ha luchado mucho por la ciudad de Cartagena, que ha luchado por ese Foro Euromediterráneo y que, lógicamente, todos se han extrañado por esa destitución. Tiene la seguridad de que no ha sido por motivos de ningún tipo de presunción política, lo tiene muy claro, pero lo que pide el Sr. Gómez Calvo en la moción ya se ha hecho por parte del gobierno regional y por parte de este gobierno municipal, y lo que se está es a la espera de que el Ministerio dé explicaciones sobre ese cese. Tiene en gran aprecio, después de cinco años de compartir con el Sr. Negueruela proyectos comunes, por esa pasión que tiene por la ciudad de Cartagena, por esa pasión que tiene por la arqueología de Cartagena, que no solamente es romana y púnica, sino que es una arqueología marítima importantísima, y por ese esfuerzo que ha hecho de convencer al mundo de la importancia que Cartagena tiene en materia arqueológica. Ya se han pedido explicaciones por los dos gobiernos de esta Región, es decir, tanto local como regional, y se está a la espera de esas explicaciones. Por tanto, aún entendiendo que se tienen las mismas preocupaciones que las del Sr. Gómez Calvo, como lo que se pide en la moción ya se ha hecho, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO**

# **MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN OPERATIVO Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN CARTAGENA.**

El Plan Operativo ha quedado desfasado y permite valores de inmisión de partículas contaminantes claramente elevados, como se ha puesto de manifiesto durante todo el año 99 y lo que llevamos de 2000. Esta situación hace que se alcancen situaciones de riesgos ambiental y para la salud pública de forma repetida con puntas de contaminación muy elevadas y por encima de los límites permitidos y las paradas y bajadas de carga se producen cuando el episodio contaminante es ya un hecho, no actuando de forma suficientemente preventiva.

Para evitar estas situaciones de riesgo, en especial para la población más sensible: niños, personas mayores y afectados por enfermedades respiratorias, es necesario modificaciones en el Plan Operativo y en la red de vigilancia, puesto que existen mecanismos para tomar medidas antes de llegar a estas situaciones peligrosas para la población.

Así lo han puesto de manifiesto diversos especialistas y grupos ecologistas como ANSE que han demandado públicamente la modificación del Plan Operativo para evitar los niveles de inmisión que se dan con demasiada frecuencia en Cartagena, debido en buena medida a la actividad industrial de Potasas y Derivados.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que por parte del Ayuntamiento de Cartagena se proponga a la Comunidad Autónoma la reforma o modificación del Plan Operativo actual para evitar los niveles de inmisión perjudiciales para la población.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que ojalá llegue un día en nuestra ciudad que los temas de contaminación atmosférica y los temas medioambientales queden lo suficientemente resueltos como para no tener que hacer, pleno tras pleno, mociones derivadas o no en otro sentido a esta cuestión, porque la inmensa mayoría de las cuestiones que trae la oposición a discusión de Pleno tienen que ver o con patrimonio o con medio ambiente, lo cual, en buena medida, da una visión importante de algunas de las que son las carencias más importantes de la gestión del Equipo de Gobierno y de la propia ciudad, por encima ya de la gestión de un solo Equipo de Gobierno, sino de los Gobiernos de la ciudad de forma histórica. La cuestión es que la ciudadanía cree que tiene el derecho a observar una reacción pronta y una diligencia por parte de la administración para ir solucionando los problemas en el momento en que van apareciendo y no dilatarlos en el tiempo. Varios miles de personas se concentraron el otro día en las puertas de esta Casa en demanda de soluciones y de intervención por parte de la administración para la solucionar la contaminación en Cartagena, y ahí están las distintas iniciativas, las peticiones de traslado de la empresa Potasas y Derivados, las peticiones de control de inmisiones, las negociaciones, que ha explicado muy superficialmente el Primer Teniente de Alcalde esta mañana, con la empresa y las distintas administraciones, para conseguir los recursos suficientes para ese nuevo proyecto industrial, etc., etc.; pero, lo cierto y verdad, es que en el mejor de los casos se está hablando del 2003, se está hablando en el mejor de los casos, con los planes del gobierno, de una fecha suficientemente lejana como para que haya que argumentar tanto. ANSE, un grupo de ecologistas serio, con el que el equipo de gobierno tiene

firmado diversos convenios y protocolos, para el desarrollo de múltiples facetas de investigación, de promoción y de educación del medio ambiente, ha puesto de manifiesto que hoy ya son posible, con los cambios necesarios en el Plan Operativo de Vigilancia Atmosférica en Cartagena, las modificaciones en la red; que se tiene tecnología suficiente para ser capaces de prever las situaciones atmosféricas y por tanto las condiciones de partículas de suspensión en el aire, de tal manera que se podría prever con suficiente antelación los episodios, las puntas contaminantes en la ciudad, de manera que no se produjeran esos episodios puntuales de excesiva contaminación, de puntas de contaminación, que sobrepasan todos los límites razonablemente sensatos. Cree que la propuesta, que está avalada técnicamente, y que ANSE está convencido que ha hecho llegar al Equipo de Gobierno y que va en la misma línea que él plantea aquí, se pudiera llevar a cabo, se pudieran hacer esas modificaciones; que se conveniaran con la Comunidad Autónoma esas modificaciones en el Plan Operativo, y, por lo tanto, se fuera a unas mejores circunstancias ambientales en los próximos meses en nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, manifestando que no va a explicar cómo funciona el Plan Operativo, ya que lo ha hecho en distintas ocasiones. La efectividad del Plan Operativo es manifiesta a lo largo de los años que se está llevando a cabo, es decir, en el periodo 1991-1999. En ese periodo el número de actuaciones que se han llevado a cabo ha ido bajando en un número bastante considerable, aunque ha de decir que tanto el año 1995 como el año 1999 tienen unas condiciones meteorológicas muy parecidas y el paralelismo en cuanto al número de actuaciones es prácticamente el mismo; o sea, van muy paralelos, aunque los valores de inmisión utilizados han sido bastante menos permisivos que en ese año 1995. Por lo tanto, ese hecho demuestra que el Plan está en actividad, no está desfasado. En ningún momento las bajadas y las paradas de carga sobrepasan los límites permitidos por la legislación vigente, por eso ese Plan Operativo nunca es estático, ya que se va adecuando a los cambios legislativo, y se vale de distintas herramientas para que así sea. Tiene que expresar en cierta manera su extrañeza en cuanto a las propuestas de grupos ecologistas, ya que le consta que están lo suficientemente informados del funcionamiento del Plan Operativo. Tanto la administración local, es decir, este Ayuntamiento, como la Consejería de Medio Ambiente, tienen previsto una serie de inversiones que se irán llevando a cabo en el periodo de tiempo necesario para adaptarse a la legislación que ha de ser efectiva en el año 2005. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACOGIMIENTO DE POBLACION INMIGRANTE.**

Cartagena, como muchas otras ciudades de España, empieza a tener un porcentaje significativo de población inmigrante, aunque muy por debajo de los porcentajes que otras ciudades y países de la Unión Europea tienen en estos momentos.

Es un hecho incuestionable que en buena manera el desarrollo económico de la agricultura intensiva que está teniendo un importantísimo crecimiento en nuestra Comarca tiene una de sus bases en estos trabajadores inmigrantes que se encuentran en muchas ocasiones con unos salarios y contratos impropios de un país, y en penosas condiciones de vida, trabajo y residencia.

Sin abordar en este momento el peligroso anuncio de modificación de la Ley de Extranjería que propone el PP, en caso de ganar las próximas elecciones generales, y que fue aprobada por el resto de partidos parlamentarios, sí es necesario reflexionar, analizar y actuar para que fenómenos como los del Ejido no se puedan dar en nuestra Comarca.

En zonas del Campo de Cartagena empiezan a manifestarse situaciones de tensión (las últimas en El Algar), mientras que la administración parece ir por detrás de los acontecimientos-

Es por tanto una responsabilidad de todos que se mejoren las penosas condiciones de vida de la población inmigrante, y así desactivar cualquier tipo de aptitud xenófoba y garantizar los derechos humanos y la seguridad para todos.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. Que el Ayuntamiento de Cartagena elabore junto con la Comunidad Autónoma un Plan Integral de Promoción de los Inmigrantes que establezca medidas interdisciplinarias e interconcejalías que incidan en la problemática de esta población, en sus condiciones laborales de formación, educación, vivienda y salud.

2º. Este Plan debe elaborarse desde el consenso contando con la destacada participación del Foro Regional de la Inmigración, el observatorio y las organizaciones que trabajan en este campo, desde los sindicatos para Murcia Acoge y ATIME.

3º. El Ayuntamiento de Cartagena establecerá los medios de ayuda necesarios para abordar de forma urgente las condiciones de infravivienda que tienen una buena parte de la población inmigrante, conveniendo con la administración regional y nacional, las aportaciones en terrenos o económicas que sean necesarias para proveer de alojamientos dignos a los inmigrantes mientras que se procede a desarrollar los proyectos de alojamientos definitivo que son necesarios para una población que previsiblemente seguirá aumentando en los próximos años.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que los lamentables hechos acaecidos en El Ejido demuestran que las actuaciones de la Administración no están siendo orientadas en el buen sentido o con la intensidad necesaria en muchas de las ciudades de nuestro entorno. Le da la sensación, y de hecho así lo ha reconocido la Asamblea Regional en una moción en término muy semejante aprobada hace pocos días por unanimidad, donde se planteaba un plan integral, donde se planteaba la necesidad de inversiones en viviendas, donde se planteaba la necesidad de solucionar el problema del alojamiento y de las infraviviendas de los inmigrantes. Esa participación del Ayuntamiento de Cartagena, lógicamente contando con todas las personas y organismos que ya están participando en los problemas de acogimiento a inmigrantes, desde ATIMA, Murcia Acoge, Cáritas, los Sindicatos, fundamentalmente Comisiones Obreras, que están desarrollando una función social, deben de participar como protagonistas, pero lo que cree es que hay que abordar con más contundencia algunos de los aspectos en los que se está retrasado, fundamentalmente el tema de infravivienda, el tema de alojamiento digno y además en una población que la tendencia normal de las cosas sería a su ampliación en los próximos años en nuestro término municipal, evitando así situaciones de tensión, de lógica tensión además por las propias circunstancias indignas de un país europeo en el que viven por las distintas circunstancias de las contrataciones, de las ayudas sociales, etc., etc.,

buena parte de los inmigrantes, se evitarían problemas de tensión que ya están dándose, aunque no de la envergadura ni del fondo que tuvieron en Almería en los últimos meses, pero que se están dando ya en algunas zonas de nuestro término municipal y de la Comarca de Cartagena dedicadas a la agricultura intensiva y que lógicamente demandan una gran cantidad de mano de obra inmigrante para solucionar un problema de creación de riqueza, de productividad, que no da soluciones el mercado de trabajo nacional. Por tanto, cree que en el mismo sentido que la Asamblea Regional ha aprobado un acuerdo por unanimidad, cree que este Pleno del Ayuntamiento, puesto que se tiene en la propia ciudad, y la Asamblea Regional habla expresamente del Campo de Cartagena, también tiene que afrontar esas políticas integrales con más recursos, con unas acciones más decididas y orientadas hacia las lagunas que se ha detectado claramente que se tienen en materia de colaboración social.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegado de Asuntos Sociales, diciendo que en primer lugar le ha de agradecer al Sr. Gómez Calvo su moción, por el tema de que se trata. En cuanto al punto primero de la misma, donde se hace referencia a la necesidad de un Plan Integral que recoja todas las necesidades en todos los ámbitos de los inmigrantes, ha de decir que el 8 de febrero el Foro Regional para la Inmigración votó favorablemente por unanimidad el anteproyecto de decreto de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para la integración de los inmigrantes. Este decreto viene con medidas concretas referidas a todas las condiciones que hace referencia el punto primero, y a su vez venía con el voto favorable del Consejo Sectorial de Minorías Étnicas y del Consejo Regional de Servicios Sociales. Precisamente para abordar esas problemáticas a las que se hace referencia, ya están funcionando, ya están constituidas y ya ha habido informes previos de cinco Comisiones, la de Vivienda, la de Trabajo, la de Educación, la de Sanidad y, específicamente, la que se llama Plan de Integración Social de los Inmigrantes. En cuanto al apartado dos, que dice que se elabore desde el consenso y la participación del Foro, es obvio que el Foro está participando puesto que es el organismo que está tirando de todo el tema en la Región; es obvio que el consenso existe, por la participación de todos los que hay; el observatorio, el OPIS, el que todos conocen, efectivamente está ahí y es de sus datos de donde han partido las primeras actuaciones del Foro. En cuanto a la participación no solamente está Murcia Acoge y Atime sino que está Columbares, la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes de marroquíes, la Asociación de Senegaleses de la Región de Murcia, Cáritas, Cruz Roja y también los Sindicatos UGT y Comisiones. En cuanto al punto tres de la moción, el Ayuntamiento ya desde hace unos meses está trabajando en el tema, y la última reunión la tuvo la semana pasada, y en la misma estuvo, porque cada vez según quien la pide o como está el tema vienen unos u otros, estuvo Murcia Acoge, Cáritas, UGT y Comisiones. El Ayuntamiento de Cartagena es miembro de ese foro, es miembro de la Comisión de Viviendas donde se han fijado los criterios que han de regir para la concesión de los proyectos que ya han ido a la primera convocatoria de la Comunidad Autónoma, que los proyectos son trece, que se presuponen entre 1.200 y 1.300 estancias, que van a ser una realidad dentro de unos meses, y que son 800 los millones que están preparados para invertir en la primera convocatoria. Dado que los cuatro puntos de la moción de alguna manera están ya desarrollándose, el Sr. Gómez Calvo puede considerar que se ha aceptado, aunque le ha de decir que el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, porque de alguna forma está ya todo en funcionamiento.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:



# **MOCION ORAL QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL SERVICIO DE LA GRUA.**

Está a punto de terminar el mes de febrero sin que se haya resuelto el problema del servicio de grúa, que repetidamente viene a Pleno por distintos aspectos. Ahora mismo se encuentran con dos meses sin abonar salarios a los trabajadores, con una concentración en la puerta donde se celebra este pleno por parte de los trabajadores; sin que se les notifique la resolución, si es que finalmente se ha firmado, del expediente sancionador; sin que se sepa en qué condiciones está ahora mismo ni qué está haciendo el gobierno municipal con esa propuesta de resolución y sobre la situación de unos trabajadores que no están cobrando en este momento la nómina. Cree que es inaceptable el que ningún trabajador que esté prestando sus servicios en una empresa que presta un servicio público, una concesión de un servicio público que ha otorgado este Ayuntamiento, pueda estar en esas condiciones. Como eso es inaceptable, este Ayuntamiento debe de intervenir inmediatamente, y en consecuencia lo que va a proponer es lo siguiente:

Que se incoe un nuevo expediente por el impago de los salarios. Que el Ayuntamiento haga la investigación pertinente para que se sepa por qué no se abonan los salarios y las consecuencias que eso conlleva y, en el caso de que finalmente ese expediente concluya satisfactoriamente para los intereses del Ayuntamiento, que se proceda de forma urgente al ingreso de las nóminas directamente a los trabajadores afectados sin pasar por la dirección de la empresa.

Este Ayuntamiento no puede permanecer inactivo, pues se está generando ahí un problema durante muchos meses, que tenía que haber tenido solución, que da la sensación que se está empantanando injustificadamente con problemas que cada vez surgen y que muchas veces son incomprensibles, no solo para los trabajadores sino incluso para el resto de los ciudadanos, y este Pleno debe de actuar con contundencia, con rapidez, con energía y dar por zanjado y por solucionado un problema que se viene arrastrando ya varios años y que este Pleno está llevando directamente desde hace ya demasiados meses para seguir sin dar una solución definitiva.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que, efectivamente, es intolerable que una empresa concesionaria de este Ayuntamiento lleve dos meses sin pagarle el sueldo a sus empleados. Con respecto a lo planteado por el Sr. Gómez Calvo, la comunicación del expediente sancionador inicial a la empresa se va a efectuar esta misma semana; y ha de recordar que en el último Pleno se solicitó, a propuesta del Instructor del expediente, se le concedieran tres meses más para la resolución del expediente y se está en ese plazo; está seguro que esta semana se le comunicará a la empresa la resolución provisional del expediente, a la espera de sus alegaciones. Respecto a la posibilidad de que la situación creada en estos dos últimos meses, de que los trabajadores no han cobrado, que eso de pie a que se abra un nuevo expediente sancionador, desde el equipo de gobierno, y siempre que éste Pleno sea el órgano correspondiente para decidirlo, están totalmente a favor de que se inicie un nuevo expediente sancionador sobre ese tema. Se va a fiscalizar expresamente el hecho de que si la empresa cobra, puesto que en el momento que se certifiquen los servicios prestados la empresa cobrará, para que la primera cosa que se pague desde la empresa sea el sueldo de sus trabajadores. No sabe si el planteamiento que ha hecho el Sr. Gómez Calvo de que el Ayuntamiento ingrese directamente en la cuenta de los trabajadores se pueda hacer, y si de lo que se pretende aprobar con la moción es eso, ha de decir que no, aunque sí que están de acuerdo en aprobar la moción en el sentido de que se

abra un nuevo expediente sancionador por el impago del sueldo a los trabajadores y hacer todo lo posible, utilizar todos los medios legales al alcance del Ayuntamiento para que los trabajadores cobren los salarios que se les adeuda.

El Sr. Gómez Calvo dice que acepta la propuesta del Sr. Segado Martínez, y espera que se darán todas las garantías dentro del marco legal vigente para que los trabajadores reciban con prontitud su paga. Lo que pide, ya fuera del texto de la moción, es que se hagan las consultas legales oportunas para ver todos los mecanismos de pago para esa garantía, y que se pueda elegir aquél que más oportunamente garantice fundamentalmente el derecho de todo trabajador que presta un servicio público a recibir un salario.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate por el Sr. Segado Martínez, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

## **MOCION ORAL QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO EL RESPALDO DE LA CORPORACION A LOS CONCEJALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

Debido a la desagradable situación que se creó, incluso ante algunos medios de comunicación de la ciudad, cuando un alto cargo de la Administración Pública se negó a recibir y dar información a tres representantes de la ciudadanía, argumentando que no tenía por qué sin una orden del Ayuntamiento.

Habiendo momentos de tensión y gritos de mal gusto por parte del representante del organismo público, cuando las concejales acudieron a él para intentar salvar un patrimonio de todos los cartageneros a los cuales representaban.

Por todo ello elevamos al Excmo. pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción:

Que este Ayuntamiento pleno respalde a sus concejales, con independencia de que sea gobierno u oposición, cuando actúan como cargos electos, y en el ejercicio de sus funciones ante los organismos públicos que corresponda.

Añade el Sr. Martínez Bernal que todos tienen conocimiento de los hechos acaecidos a través de la prensa. Cree que cuando un concejal o concejala de este Ayuntamiento actúa en función de su cargo representa aproximadamente a 180.000 ciudadanos, y que en el ejercicio de esa representación cualquier concejal o concejala, independientemente de si es gobierno u oposición, merece lo que todos entienden como un trato correcto, de ahí que traigan la moción para que sea apoyada y

respaldada por toda la Corporación. Eso es algo por lo que la Corporación debe de velar, sean cual sean los tiempos, sea cual sea el gobierno, sean cual sean sus Concejales, para que cualquier representante de los ciudadanos, en el libre ejercicio de esa representación, tenga lo que él califica como un trato correcto. No quiere hacer más intervención sobre el tema, porque cree que lo que se intenta está muy claro y lo único que se quiere es que esta Corporación en Pleno lo respalde.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que en primer lugar esta Corporación jamás va a dejar abandonado o huérfanos a los miembros de la misma. El Sr. Martínez Bernal le pone en un aprieto porque hay dos versiones de esos hechos, totalmente contradictorias, y se está hablando de un suceso realmente desagradable. Por un lado, ha pedido información detallada al Presidente de la Autoridad Portuaria, que le ha dado todo tipo de explicaciones y, por otro lado, estuvo ayer con el Sr. Martínez Bernal y con otra Concejala del Grupo Socialista hablando del tema y se le dieron todo tipo de explicaciones. Dos versiones totalmente diferentes, dos versiones totalmente contradictorias, y para él las personas que estuvieron en el día de los hechos son muy respetables, y por supuesto no puede ni debe hacer de juez. No va a tomar ninguna solución salomónica, y lo que sí va a pedir es un llamamiento, en esta época de elecciones, para que se puedan defender las cosas con la tranquilidad y con las formas necesarias. Se puede discrepar, se puede estar en desacuerdo, pero cree que este Pleno es un ejemplo de cómo se deben de hacer las cosas. Se puede discutir, se puede decir lo que se piensa, pero eso luego no quiere decir que cuando se salga de aquí no se tomen unas cañas y puedan seguir amigos. Rousseau decía: “No estoy de acuerdo con sus ideas pero estoy dispuesto a dar mi vida para que usted defienda las suyas”. Esa es la esencia de la democracia. A los miembros del Grupo Socialista no les va a pedir en ningún caso su vida, pero lo que sí pediría es que cree que son todos adultos, que representan a la ciudad de Cartagena, por eso cree que se deben de sentar esas personas, que ya son mayorcitas, y que realmente diriman sus divergencias con el tono adecuado, que realmente ellas, con su capacidad, con su formación y por lo que representan en esta ciudad, son capaces. Por tanto, lamentablemente tiene que decir que el Equipo de Gobierno no va a apoyar la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Bernal diciendo que le asombra el posicionamiento del Portavoz del Partido Popular. En su intervención él no ha hecho alusión a ninguna persona, y lo que ha pedido es que la Corporación respalde a los Concejales en el ejercicio de sus funciones. Entiende que el Equipo de Gobierno, como Corporación, tiene la obligación política de defender a un cargo político del Partido Popular, antes que a un miembro de la Corporación. Lo entiende. El Sr. Cabezos ha oído las dos partes y ha sido juez, y de alguna manera dice que la culpa de esa actuación es de los Concejales del Partido Socialista. El Sr. Cabezos ha actuado así. El Sr. Cabezos en el momento que toma la decisión de que la Corporación no respalde, ha actuado de juez, ha puesto a unos acusados y a otros inocentes. No quería entrar en eso, porque no quería poner al Sr. Cabezos en la coyuntura, pero no solamente es falsa la interpretación que hace sino que además había allí personas que estaban contemplando la situación que se generó. Es más, precisamente porque se está en la situación política que se está, no quería entrar en eso; quería simplemente un respaldo para cualquier actuación, que cualquier concejal o concejala, la tenga en el acto de su representación. Esa es la moción, donde no se recoge en absoluto nada sobre los hechos acaecidos. Entiende, y es verdad, que el Partido Popular demuestra, una vez más, que antepone sus intereses personales, en este caso políticos, y entiende que es una situación difícil, y ya se entrará en el debate político y, desde luego, probablemente, mucha gente no entenderá esta decisión que ha tenido el Sr. Cabezos, y no le cabe la menor duda que ha sido forzada, porque el Sr. Cabezos no es capaz de defender una situación como ésta. Insiste en que había testigos que presenciaron cuál fue la actuación y, en cualquier caso, le sorprende que el grupo político que gobierna este Ayuntamiento no apoye la gestión, no apoye el trabajo de los Concejales, que es lo que dice la moción, porque tenga miedo o porque se le haya presionado desde el interior de su propio partido. Desde luego, no dice eso nada en cuanto a los argumentos que el Sr. Cabezos antepone en cuanto a lo que es el trabajo, en cuanto a lo que es la forma, en cuanto a lo que decía Rousseau. Efectivamente, si Rousseau levantara la cabeza,

desde luego, la agacharía ante el uso que hace el Sr. Cabezos de sus palabras, ante el uso que hace de la idea que tenía Rosseau de lo que debería ser la libertad en la defensa de los ciudadanos. Eso les deja muy a las claras que el Grupo Municipal Socialista por estar en la oposición no se siente respaldado por esta Corporación, por este Grupo Popular, que desde luego no ve con buenos ojos que la oposición actúe y, a partir de este momento, lógicamente, cuando vayan en el ejercicio de sus funciones, como Concejales de este Ayuntamiento, saben que no cuentan con el respaldo del gobierno y, lógicamente, actuarán en consecuencia.

Finalmente interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que lo primero que ha dicho cuando ha contestado a la moción, es que en ningún caso esta Corporación va a dejar abandonado a ningún Concejales en el uso de sus derechos. Es lo primero que ha dicho. En esta Corporación no hay ni colores ni adversarios ni enemigos, todos son compañeros. Aquí no prima el color ni la ideología, se está hablando de formas exclusivamente. Se está hablando de un hecho, de una anécdota, que entiende que ha podido ocurrir una vez y que no va a ocurrir nunca más. Lleva cinco años siendo concejal del gobierno y jamás ha dejado abandonado a un compañero de la Corporación, sea del signo que sea, sea del Partido Socialista o sea de Izquierda Unida. Eso no lo ha hecho jamás en ningún acto público e incluso les ha dicho que le acompañen como compañero de Corporación como persona que ha sido votada y que defiende los mismos intereses que él defiende por esta ciudad. Son políticos y pueden tener criterios diferentes, pero por encima de todo está el defender la ciudad. No ha tenido ninguna presión, ni nadie le ha puesto nada en el cuello para que él se pronuncie, y lo que tiene muy claro es que tiene aprecio personal por las personas afectadas por esos hechos, al margen de la discrepancia, del día al día, de la política. Puede asegurar que les aprecia y que les quiere, y que lamentablemente no es grato hoy el hablar de esta moción. Lo que no va a ser es juez ni parte, es decir, ha habido en este caso dos argumentos y dos criterios diferentes, y no se va a pronunciar, aunque sí que está de acuerdo con el cuerpo de la moción, es decir, jamás van a dejar abandonado a ningún miembro de esta Corporación. Esté quien esté gobernando, por encima de todo está la ciudad de Cartagena, y cuando un Concejales va, sea de gobierno sea de oposición, representa a la ciudad de Cartagena. Eso lo debe de tener claro el Sr. Martínez Bernal, nunca lo ponga en duda, ni lo ponga en su boca ni en la del resto de miembros del Equipo de Gobierno. Cree que eso se ha demostrado durante estos cinco años y se demostrará en los próximos cuatro que quedan de gobierno, es decir, jamás les dejarán abandonados, sino que tendrán siempre el apoyo, pero se está debatiendo un caso, una anécdota que ha sucedido y que ojalá nunca hubiera sucedido. Cree que no debe de ser este Pleno el que debe dirimir esos hechos, y espera que las personas que vivieron ese desagradable suceso puedan dar un paso adelante, perdonar, si es que hay que perdonar, y empezar a trabajar por la ciudad de Cartagena.

Sometida a votación la MOCION fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

Se incorpora en estos momentos a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María del Rosario Juaneda Zaragoza.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION ORAL QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE**

# EL EDIFICIO LAS AMOLADERAS EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Manifiesta el Sr. Nieto que se trata de un tema recurrente, pero no por ser recurrente aún se le ha dado solución, y es el tristemente célebre edificio Amoladeras de La Manga. Ha de reconocer la amabilidad y diligencia por habersele facilitado la información del expediente de la expropiación que se va a llevar a cabo, y por lo que su Grupo planteó una moción en su momento, que fue rechazada por el Equipo de Gobierno, diciendo que se estaba haciendo; pero, su sorpresa ha sido mayúscula cuando ha ojeado el expediente de expropiación y ha visto con detalle el tema, que es sorprendente. La expropiación que se pretende llevar a cabo en toda la zona de Las Amoladeras es inejecutable desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista económico. Desde el punto de vista técnico, en las modificaciones del Plan Parcial resulta que se le ha de comer un trozo de edificio a un edificio de 8 o 10 plantas, y lo que no sabe es cómo se podrá expropiar a un edificio ya construido. El tema de Las Amoladeras sigue sin resolverse. Se ha iniciado, curiosamente, el mecanismo de expropiación cuando el promotor de la obra ha perdido el pleito por el paso del agua y el pleito por el acceso rodado a dicho edificio. Qué casualidad que se haya iniciado ese expediente de expropiación cuando el promotor ha perdido unos pleitos. El edificio, y es una responsabilidad que recaerá sobre quien corresponda, sigue sin tener cédula de habitabilidad. El acceso de agua al edificio es ilegal, e imagina que el Sr. Balibrea conoce que existe una medida cautelar por la Dirección General de Cultura para que se levante la tubería de acceso de agua por un espacio protegido; incluso la Juez del Juzgado número 7 de Cartagena ha considerado este tema como delito ecológico, por lo que probablemente se tramite este asunto por vía penal. Si se ejecuta el Plan que hay no se va a cumplir la Ley del Suelo, porque con las expropiaciones que hay de todos los aparcamientos, la Ley del Suelo dice que se debe tener un aparcamiento por vivienda, pero si se expropiaran todos los aparcamientos indudablemente la Ley del Suelo no se va a cumplir. Por otro lado, no sabe de dónde van a salir los fondos. El Equipo de Gobierno estima aproximadamente en el inicio del expediente de expropiación unos 45 millones de pesetas, y él puede decir con datos oficiales, concretamente el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de diciembre de 1999, hace justo dos meses, que los garajes en La Manga del Mar Menor, su valoración, es de 950.000 pesetas. Hay 165 aparcamientos, considerando unos cubiertos y otros descubiertos, valorados a la mitad, sale un costo de 123,5 millones la expropiación, sin sumarle toda la parte de la red viaria que también está sometida a la expropiación. Eso no es de recibo, y no quiere entrar en las determinadas influencias, probablemente ajenas al Sr. Balibrea, pero se ha documentado y casualmente el promotor de ese edificio es militante del Partido Popular, lo que no sabe si tendrá algo que ver, aunque en un principio esa presunción quiere descartarla; pero es que hay muchas irregularidades en el proceso de la concesión de esa obra. El Ayuntamiento está dispuesto a expropiar, a gastarse un dinero que probablemente ronde los 300 millones de pesetas, o se acercará bastante; pero, por qué no se dedica ese dinero, por ejemplo, o una parte de ese dinero, a expropiar para que se respete el campo de fútbol de La Manga, puesto que se va a dejar a los chavales de la zona de La Manga sin jugar al fútbol, pues se va a plantar un edificio de no sabe cuantas plantas. Es decir, se destina el dinero según a lo que pueda interesar. La moción va en el sentido de que es necesario modificar ese Plan, modificar las modificaciones aprobadas en su día para que la expropiación se adapte a las necesidades reales de la zona, porque estas modificaciones de Plan son inejecutable, porque viendo los planos con detalles se puede comprobar que hay que cortar un pico a un edificio de nueve plantas, y ya le explicarán cómo se va a resolver eso. Le gustaría que este tema se resolviera en condiciones, pues hay personas afectadas, terceros que no tienen nada que ver; puede existir una responsabilidad penal por parte de este Ayuntamiento, por eso las cosas se deben de hacer bien. La moción va en el sentido de que se modifique el Plan que le afecta a toda la zona con objeto de que el costo para el Ayuntamiento no sea tan elevado, que resuelva las necesidades reales de la zona y de paso también que haya acceso a la playa por otros sitios, porque ahí es un auténtico problema ya

que no pueden entrar bomberos, no pueden entrar ambulancias, pero eso a lo largo de toda la zona de La Manga. Este tema está en los juzgados, toda la Corporación está en los juzgados, incluso con un delito penal, por eso pide, por favor, que el tema se resuelva, que se coja al toro por los cuernos y se resuelva de una vez el tema. En ese sentido brinda el consenso del Grupo Socialista para que de manera constructiva se resuelva este problema a satisfacción de todas las partes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que el Sr. Nieto ha hecho una exposición alarmista y amenazante, tratando de verter sospechas de influencias con el propietario del edificio por su pertenencia al Partido Popular. El no sabe si pertenece o no pertenece, pero lo que sí sabe es que es un ciudadano que pidió una licencia en su día y que en función de las condiciones del suelo se le dio. Si el Sr. Nieto tiene datos de irregularidades cometidas, en la calle Angel Bruna hay un edificio que se llama Palacio de Justicia y donde se puede personar con todas las irregularidades que crea que existen en el expediente, y dejarse ya de poner el ventilador en cosas que no tienen ninguna justificación. El Sr. Nieto dice que el suministro de agua es ilegal, efectivamente ha habido una sentencia que dice que es ilegal, y precisamente por eso no se han dado las cédulas de habitabilidad. Si hubiera habido amiguismo se hubieran dado las cédulas de habitabilidad amparándose en que se había concedido una licencia; pero como han cambiado las condiciones que propiciaron el que se diera esa licencia, como consecuencia de eso no se han dado las cédulas de habitabilidad. Por tanto, el trato de favor, aquí está puesto de manifiesto que no existe. Luego, déjense de ver brujas donde no las hay. El Sr. Nieto dice que en cuanto a los aparcamientos se va a tener que incumplir la Ley del Suelo. En primer lugar el número de aparcamientos no lo determina la Ley del Suelo sino que lo determina el Plan General de Cartagena en su Ordenanza Municipal y, en este caso concreto las viviendas son anteriores a la existencia del Plan, por tanto no están sujetas a ese precepto. El Sr. Nieto dice que lo que quiere es que se solucione el problema, pero no es eso lo que quiere, lo que quiere es sangre con este problema. No puede participar con el Sr. Nieto en un consenso en un tema que no es de voluntad política, sino que es de rigor de aplicación de ordenanzas. Por tanto, se seguirá por ese camino. Ya se ha iniciado el expediente de expropiación y se continuará, porque el expediente de expropiación que es otro documento exclusivamente técnico y jurídico, y no se cansará de decir que la voluntad política interviene muy poco, es decir, interviene solamente cuando hay decisiones de concepto, pero, la tramitación de los expedientes son los técnicos los que mandan y los que tienen la facultad, y éste es un expediente incoado con todas las bendiciones técnicas y jurídicas, y seguirá su proceso hasta que culmine de la manera en que deba de culminar. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION ORAL QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS DESCUBIERTOS CORRESPONDIENTES A**

# UN ESPIGON DEL MUELLE ANTIGUO DE LA CIUDAD.

Recientemente se han puesto al descubierto los restos arqueológicos correspondientes a un espigón del muelle antiguo de la ciudad, que fue documentado en un amplio informe arqueológico redactado por las directoras de esa intervención, como el único elemento portuario civil que quedaba en la antigua Plaza Fuerte; elemento constante en toda la planimetría desde el siglo XVI al siglo XIX. El tamaño y la calidad de los sillares que constituían el forro del espigón le conferían una monumentalidad digna de su conservación in situ, y su exposición a cartagenos y foráneos como un valor añadido al futuro parking del Puerto. Incomprendiblemente, la Autoridad Portuaria y más concretamente su máximo responsable, el Sr. Viudes, en contra de un informe técnico de Cultura, redactado por un arqueólogo que aconsejaba su puesta en valor, decidió desmantelarlo e incluso destruirlo. Como argumentos para su destrucción y desmantelamiento se ha basado en su duda sobre su fecha más antigua del siglo XVI, y también por el hecho de que ninguna personalidad importante lo hubiera pisado nunca. Además de insistir el Sr. Viudes, e intentar irresponsablemente convencer a la opinión pública, que era imposible técnicamente la conservación de ese muelle y por tanto su integración en el propio parking. Con esos argumentos debió de adoctrinar al Director General de Cultura, ya que conocen la existencia de un segundo informe de fecha posterior, firmado por el Jefe del Servicio de Patrimonio, en el que en inexplicable contradicción con el primer informe técnico, se autorizaba el desmantelamiento del citado muelle. Eso sí, con la supervisión de un técnico debidamente cualificado para su posterior reconstrucción en otro lugar. El miércoles, día 23, tres Concejales de este Ayuntamiento acudieron al Puerto avisadas por diferentes ciudadanos alarmados ante el hecho de que se estaba procediendo a un expolio en toda regla. Efectivamente, en la visita, aparte de un desafortunado incidente con el Sr. Viudes, pudieron comprobar en el lugar cómo en las obras de desmantelamiento de esa construcción antigua no había ningún responsable cualificado y por supuesto designado por Cultura. Igualmente fueron testigos de cómo una máquina pesada con un martillo picón estaba golpeando, incluso rompiendo, los grandes sillares de caliza, antes de su colocación en un camión. Trabajos, por tanto, ejecutados sin la debida metodología arqueológica. Testigos de esos hechos fueron los trabajadores de tres medios de comunicación que les acompañaron, casualmente, al Puerto, ya que estaban asistiendo a un acto público con ellas en la Asamblea Regional cuando les avisaron. Hecho éste que fue utilizado por el Sr. Viudes para tachar esta situación, malintencionadamente, de acto electoralista. Resulta cuanto menos sorprendente que sea ahora un representante del Partido Popular, el mismo que hace un tiempo quiso declarar Bien de Interés Cultural el Muelle de Alfonso XII, el que haya desmontado salvajemente los únicos vestigios interesantes que quedaban en el Puerto de épocas pasadas. Verdaderamente, merecedores de tal declaración. Ante esta situación creada en torno al espigón del Muelle de Cartagena, fechado entre los siglos XVI al XIX, que la Autoridad Portuaria, autorizada por la Dirección General de Cultura ha desmantelado, se debe de aclarar lo siguiente: Primero, el Muelle, según el informe arqueológico, se puede remontar al siglo XVI, no siendo éste ni otros el foro para la defensa de esa fecha histórica, que se hará en el momento y en el foro adecuado. Segundo, un absoluto desconocimiento y desprecio de la vigente Ley de Patrimonio Histórico, ya que el hecho de que el Sr. Viudes argumente una fecha igual o posterior al año 1839 y también de que no haya sido pisado nunca por nadie importante, no justifica que no forme parte de nuestro patrimonio, ya que según el artículo 40.1 de la Ley de Patrimonio de 16/85, se expresa textualmente: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de esta Ley forman parte del Patrimonio Histórico Español, los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental”. Tercero, la persona al frente de las obras de desmantelamiento del muelle, un Ingeniero designado por el Sr. Viudes, ha ejecutado su trabajo sin metodología arqueológica, perdiéndose para siempre la posible recuperación en otro lugar de esta construcción,

como rezaba el fax de Cultura, puesto que ni siquiera se habían enumerado, como elementalmente se tiene que hacer, las piezas extraídas del Muelle. Cuarto, además, el Sr. Viudes no dispone de competencias para designar la persona cualificada, como él dijo textualmente “que un Ingeniero había construido el Puerto en su día y que por tanto un Ingeniero lo podía desmontar hoy”. Las competencias en patrimonio histórico, hoy por hoy, son de la Dirección General de Cultura, quien es la que tiene que designar al Director de cada actuación arqueológica mediante un escrito debidamente fechado y sellado, hecho que lo tenía la señora, Carmen Berrocal, pero que había dimitido mediante fax a esa Dirección de Cultura la misma mañana del día 23, también por la actitud del Sr. Viudes para con ella el día anterior a los hechos relatados. Al margen de las acciones legales que se van a emprender por las distintas asociaciones de defensa del patrimonio de la ciudad, es por todo lo anterior y ante esa pérdida ya irrecuperable de una página de nuestra historia, como tantas otras, por lo que elevan al Pleno la siguiente moción, amparándose en la misma Ley de Patrimonio que ha sido vulnerada y que será el arma para defenderla en los tribunales:

Que este Equipo de Gobierno municipal se dirija tanto a la Dirección General de Cultura como al Presidente de la Autoridad Portuaria para depurar las responsabilidades que han llevado a esta nueva situación de indefensión y expolio de nuestro legado histórico, esta vez en el emblemático Puerto de Cartagena.

Añade la Sra. Roldán Bernal lo siguiente: “Algo mal se debe de haber hecho en el Muelle cuando ayer mismo la Autoridad Portuaria y la empresa andaban buscando arqueólogos para revisar otra vez las obras del parking. Si luego no van a hacer caso de los informes, ¿por qué buscan arqueólogos? Firmado, Rosa Juaneda.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que está un poco atónito, por no decir otra cosa. Le ruega a la Sra. Roldán que no haga presunción, puesto que aquí no hay ningún tipo de adoctrinamiento, y eso que a la Sra. Roldán siempre se le abre la boca con respecto a la Ley Patrimonio, pero es que este Pleno no tiene ningún tipo de competencias. No se van a dirigir ni a la Consejería ni a la Autoridad Portuaria, porque creen que se ha cumplido la legalidad vigente y ha habido la perfecta supervisión técnica cualificada, que es la de un Ingeniero de Caminos. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION ORAL QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Pide el Sr. Contreras se le permita la reiteración en el tema, pero el mismo interés que presenta su Grupo en el Consejo Escolar Municipal es el empeño que el Equipo de Gobierno pone en hacerlo



mal. El Equipo de Gobierno ha deligitimado y ha viciado el máximo órgano de representación y participación de la comunidad educativa: el Consejo Escolar Municipal. Los desatinos del Equipo de Gobierno han sido constantes y desde el inicio del proceso. Ha de recordar que en el pasado mes de septiembre su Grupo presentó una moción cuyo contenido expresaba la importancia de este órgano de participación, y que fijaba en la propia norma que lo regula, como plazo máximo, el 15 de diciembre de 1999. Moción que fue desestimada por el Equipo de Gobierno, y así les fue. Debe de recordar, igualmente, que han constituido ese Consejo con fecha 8 de febrero del año 2000, y por tanto ya incumpliendo lo previamente preceptuado en la propia norma. Pero no sólo se quedan ahí, sino que, igualmente, convocan un proceso electoral para alumnos y personal de administración y servicios; proceso que vulnera el principio básico de participación, puesto que lo notifican tarde y mal, no pudiendo concurrir en igualdad de condiciones todos los centros escolares representados en este personal y en sus alumnos. Igualmente, el desarrollo de las elecciones es absolutamente antidemocrático. El Equipo de Gobierno dice en la convocatoria que a las diez de la mañana se presentarán las candidaturas, a las once y media se publicarán y a las doce se podrán votar. Imagínense aquellas personas que quisieron ser candidatos, porque la mayoría de ellos no lo pudieron ser, la imposibilidad de recorrerse más de setenta centros escolares, en tan sólo dos horas de tiempo. Lo cual, como antes ha dicho, vulnera el principio básico de publicidad y de participación, de ahí las impugnaciones habidas, como es el caso de la Asociación de Alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas. Igualmente volvieron a presentar una moción a este Pleno para que se anulase el Consejo y se volviese a convocar en tiempo y forma; moción que igualmente resultó desestimada. El Equipo de Gobierno continuó con sus desaciertos, con sus desatinos, y se encuentran que constituyen ese Consejo Escolar Municipal el día 8 de febrero del presente año. No teniendo bastante con las irregularidades ocasionadas ese mismo día de la constitución y sin notificación previa a ninguno de sus miembros deciden convocar igualmente la Comisión Permanente; pero es que, al margen de eso, eligen al Vicepresidente, que en primer lugar recae en un cargo político, obviamente de la formación del Equipo de Gobierno, lo cual ya viene a decir cuál es el talante democrático puesto que el Grupo Municipal Socialista pensaba que debería de haber sido, teniendo en cuenta que la Presidencia es un cargo político del Equipo de Gobierno, un miembro de la comunidad educativa. Eso puede decirse que es meramente anecdótico, porque lo importante, lo grave y lo irregular, no es ni más ni menos que esa votación que se procedió para la elección del Vicepresidente, que no contó con el refrendo suficiente de todos los asistentes, fijándose la cifra en diecisiete, como así establece el artículo 55 de la Ley de Consejos Escolares, en donde viene regulado; no era necesario, como argumento la Sra. Montero, el remitirse a ninguna otra norma o analogía. Por todas esas irregularidades, el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno para que a la mayor brevedad posible se anule ese Consejo Escolar Municipal y se proceda a la elección de uno en tiempo y forma adecuada.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que a tenor de lo manifestado por el Sr. Contreras y por las declaraciones de la prensa, ha de recordar que ella no nombra a nadie, sino que es el Pleno. No solamente hay expertos juristas en la Consejería, por aquello de que van a recurrir, sino que también se tienen en el Ayuntamiento, y éstos lo que dicen es que no se ha cometido ninguna de las irregularidades de las que les está acusando el Sr. Contreras. Cuando se hizo la convocatoria para los centros escolares en ella iba todo perfectamente especificado, luego eso de lo que se les acusa de que nada más que tuvieron una hora para recorrer todo el término municipal no es cierto. En cuanto al hecho de que la Presidenta del Consejo Escolar sea una Concejala del Partido Popular, es debido al cumplimiento de la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia; cuando el Partido Socialista sea gobierno entonces será una Concejala de ese Partido el que presida el Consejo o cualquier persona que tengan a bien nombrar. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

## **“DECIMO TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon ruegos, ni escritos ni orales.

### **“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES EN LA BARRIADA SAN GINÉS.**

Existiendo en la Avda. Pintor Portela de nuestra ciudad, un jardín con más de cuarenta de años, en los terrenos de la antigua fábrica de cerveza, que se encuentra totalmente abandonado, y que está poblado de especies vegetales y árboles de gran tamaño, que, debidamente mantenidos, aportarían a los ciudadanos de Cartagena de la Barriada de San Ginés, un espacio de esparcimiento y de sombra para una zona tan castigada como ésta por los efectos de la contaminación, y, a la vez, quedaría dicho espacio protegido, en evitación de su expolio vegetal, de cara a su posible uso urbanístico. Dado que aún no se ha recibido ninguna respuesta a esta pregunta planteada en octubre de 1999, le vuelvo a hacer la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones se han realizado para que se destinen estos jardines como espacio público, para uso y disfrute de los vecinos de la Barriada de San Ginés y del sector Estación, estableciendo los contactos oportunos con la propiedad, para la negociación correspondiente y las posibles compensaciones que se pudieran establecer, ocupándose nuestro consistorio, entretanto se llevan a cabo las negociaciones, de la limpieza inmediata de los citados jardines para su uso inminente por los vecinos?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Concejal Delegado de Descentralización, diciendo que las gestiones a las que se comprometió se han realizado. En cuanto a la situación urbanística de la zona, esa situación es de espacio libre privado, y por tanto es un terreno que no puede ser edificado, tal y como se establece en la Norma 3.1.3.4.del Plan General. Se ha averiguado ya quien es el propietario, aunque no va a dar aquí el nombre, pero se trata de una sociedad limitada, que tiene su domicilio social por la zona de Los Dolores, y a la que el pasado día 22 de febrero, por parte de Sanidad, se le ha notificado por escrito para que proceda a la limpieza de esa zona. Cuando se pase el plazo oportuno, caso de que la propiedad no haya atendido ese requerimiento, se procederá en consecuencia. A eso es a lo que él se comprometió y lo ha cumplido al día de hoy.”

## **“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL INSTITUTO EURO-MEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA.**

En el pasado pleno del mes de noviembre de 1999, se aprobó por unanimidad una moción del Grupo Municipal Socialista, para exigir la implantación del Instituto EuroMediterráneo de Hidrotecnia en nuestro municipio. Con gran sorpresa, hemos podido constatar, a través de los medios de comunicación, que el Gobierno Regional ha decidido que el citado Instituto se implante en Murcia capital, varios días después de que este Ayuntamiento Pleno hubiera aprobado, unánimemente, que su ubicación fuera en Cartagena. El pasado Pleno Municipal realicé esta misma pregunta, a la que aún no he recibido respuesta. Por lo tanto, vuelvo a plantear la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal, en el sentido de que se cumpliera el mandato que el Pleno había aprobado por unanimidad?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Portavoz del Equipo de Gobierno, diciendo que se han hecho gestiones al respecto ante el gobierno regional y se va a seguir insistiendo para que éste reconsidere su postura, porque creen fehacientemente en la necesidad de la implantación de ese Instituto en Cartagena. En el momento que tengan más noticias al respecto se informará a la mayor brevedad posible.”

## **“PREGUNTA ORAL QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ LOZANO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS DIPUTACIONES DEL TERMINO MUNICIPAL.**

Ultimamente se está asistiendo a una serie de problemas de seguridad ciudadana en las diputaciones de nuestro municipio. Concretamente esta semana se ha asistido a esos hechos en El Algar, con las consiguientes noticias en prensa por todos conocidos, y donde los vecinos de esa diputación piensan constituir patrullas para evitar robos, con lo que eso conlleva. En el Grupo Municipal Socialista siempre han defendido la necesidad de que se descentralice la seguridad de nuestro municipio, de tal manera que los vecinos de nuestras diputaciones gocen de las mismas condiciones en materia de seguridad.

¿Piensa el Equipo de Gobierno tomar alguna medida en ese sentido, ante los hechos acontecidos, para que nuestras diputaciones tengan las medidas de seguridad que necesitan y demandan?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que se contestará por escrito a la pregunta.”

## **PREGUNTA ORAL QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE CULTURA.**

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha resuelto el recurso contencioso-administrativo que interpuso Jesús Méndez, antiguo trabajador del Ayuntamiento, contra un acuerdo de este Ayuntamiento Pleno aprobando las bases para convocar un concurso a fin de cubrir la plaza de Técnico Superior de Cultura, de 3 de junio de 1997, donde Izquierda Unida votó en contra, se abstuvo el Partido Socialista y votó a favor sólo el Grupo Popular.

El Tribunal Superior de Justicia le viene a dar la razón a Jesús Méndez, al Sindicato Comisiones Obreras, que llevó el asunto ante los Tribunales, diciendo que no es posible que se circunscriba a Licenciado en Bellas Artes la titulación de Técnico Superior de Cultura y que, por lo tanto, se debe de volver a convocar esa plaza.

Se trata de una nueva demostración de la política de contratación y de personal que está llevando el Partido Popular, donde se saca una plaza con un perfil tan específico que incluso ya tenía nombre y apellidos. Tanto tenía nombre y apellidos que se vuelve a sacar una nueva plaza, en este caso de Técnico Superior en Restauración, para garantizar que la persona que podía verse afectada por esa sentencia mantenga su continuidad en el puesto de trabajo.

En este caso considera que hay una demostración tan evidente, que hasta un Tribunal Superior de Justicia tiene que sacarle los colores a aquellas personas que defendieron la posición, e incluso las explicaciones que dio el Concejal, Sr. Segado, en aquel Pleno a su entonces compañero, Pedro Martínez; pero, lo cierto y verdad es que se encuentran con una situación que a su juicio demuestra bien a las claras que hay que modificar, y su sorpresa también es que se está rumoreando en la Casa, y en ese sentido va a hacer las preguntas al Sr. Concejal, de que se han dado órdenes expresas al Area de Personal, para que prepare y saque las bases de convocatoria del Técnico Superior de Restauración, de forma inmediata y urgente, cuando se tienen una cantidad de plazas por cubrir en muchísimos sitios del Ayuntamiento, en Brigadas, en la Policía, que están pendientes desde hace mucho tiempo, y que además con eso se justifica su inoperancia, y así privatizar, etc., etc.; pero, por lo visto hay mucha prisa en sacar esta plaza, por eso sus preguntas son:

¿Qué ocurre con la plaza de Técnico Superior de Cultura?

¿Cuándo se volverá a convocar esa plaza?

¿Se han dado órdenes expresas al Area de Recursos Humanos para que ponga en marcha inmediatamente las bases para cubrir la plaza de Técnico de Restauración?

¿Qué miembro del Equipo de Gobierno de esta Corporación asume las responsabilidades políticas de hacer perfiles tan cercanos a nombres propios?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que la plaza de Técnico Superior de Cultura está cubierta de manera interina y, efectivamente, hay una sentencia que dice que las bases por las que la plaza se cubrió de forma interina no son acordes a Ley, pero no porque llevaran un perfil, no porque estuvieran hechas en base a una persona concreta, sino simplemente por un problema técnico que dice que en las plazas de cometidos especiales no se puede pedir una titulación concreta, sino que simplemente se debería de haber pedido titulación superior. Exclusivamente ha sido por eso y no porque se hayan hecho en base a un perfil. En cuanto a las órdenes expresas que se han dado ha sido precisamente para que se modifiquen las bases de Técnico Superior de Restauración, que cometían el mismo error que fue aconsejado por los tribunales que no se cometiera, y es que se pedía una titulación concreta, y en la última Comisión de Gobierno se modificó en el sentido de que lo que se pide es simplemente titulación superior, y así se ha mandado publicar; pero ha de recordar que esas bases fueron aprobadas en un pleno del 98 o 99. En cuanto a la responsabilidad es suya, aunque él no ve las cosas como el Sr. Gómez Calvo, es decir, que él nunca aceptará el que se haya creado una plaza con un perfil concreto, y no es eso lo que dice el tribunal, es decir, que esa misma plaza se podía haber cubierto de otra manera, que no tenía por qué ser de cometidos especiales, ya que si se la denomina así no se puede pedir una titulación concreta. Efectivamente, eso fue un error y asume la responsabilidad de ese error, y precisamente por eso en una plaza en la que se volvía a cometer el mismo error se rectifica en la última Comisión de Gobierno.”

Antes de cerrar la sesión, la Presidencia hace uso de la palabra diciendo que desea manifestar la felicitación de este Pleno a D. Pedro Contreras por el nacimiento de su primer hijo, felicitación que se hace extensiva a su mujer y a su familia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.